



**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE
INTEGRAL
MODALIDAD REGULAR**

TERMINAL DE TRANSPORTE S.A.

VIGENCIA 2001

CONTRALORIA DE BOGOTÁ D. C.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

NOVIEMBRE DE 2002

AUDITORIA INTEGRAL A LA TEMINAL DE TRANSPORTE S.A.

Contralor de Bogotá D.C.	Juan Antonio Nieto Escalante
Contralor Auxiliar	Luis Fernando Cubillos Neira
Director Sectorial	Juan Fernando Góngora A.
Subdirector de Análisis Sectorial	Edna Piedad Cubillos Caicedo
Subdirector de Fiscalización	Alberto Martínez Morales
Asesor Jurídico	Luz Angela Ramírez Salgado
Responsable Subsectorial	Angel Emilio Niño Alonso
Equipo de Auditoría	Alvaro Cortés Martínez Alba Ida Meneses Avila Víctor Hugo Hernandez Sánchez William A. Sánchez Sierra Nora E. Fernández S. Edgar Antonio Ruiz Soste Sara I. Aragón Bocanegra Oscar Eduardo Melo Rico Claudia Margarita Pinzón Enciso Flor Marina Niño Moreno

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

1. ANÁLISIS SECTORIAL
2. HECHOS RELEVANTES PARA LA ENTIDAD
 - 2.1 Situación Financiera de la Entidad
3. DICTAMEN DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL
4. RESULTADOS DE LA PRESENTE AUDITORIA
 - 4.1 Auditoría a los Estados Contables
 - 4.1.1. Evaluación al Sistema de Control Interno Contable
 - 4.1.2. Resultados de Auditoría Correspondientes al Dictamen
 - 4.2 Auditoría a la Contratación
 - 4.3. Auditoría de Gestión y Resultados
 - 4.4. Auditoría de Evaluación al Sistema de Control Interno
5. ANEXOS

INTRODUCCION

La Contraloría de Bogotá, en desarrollo de su función constitucional y legal, artículos 267 y 227 de la Constitución Política, Ley 42 de 1993, el Decreto 1421, el Manual de Control Fiscal y en cumplimiento de su Plan de Auditoría Distrital (PAD-2001), practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral al Terminal de Transporte S.A.

La auditoría se centró en la evaluación de las líneas básicas establecidas en la fase de planeación del proceso auditor contenidas en el Plan de Auditoría Sectorial –PAS - de acuerdo al análisis de la importancia y riesgos asociados a los procesos y actividades ejecutadas por la administración durante la vigencia fiscal de 2001, según la evaluación preliminar del Sistema de Control Interno imperante el cual fue comunicado a la Entidad. Estas líneas son:

- **Estados Contables:**
- **Contratación**
- **Gestión y Resultados**

Dada la importancia estratégica que tiene el Terminal de Transporte S.A. para el sector del transporte y la ciudad, la Contraloría de Bogotá, espera que este informe contribuya a su mejoramiento continuo y con ello a una eficiente administración de los recursos, lo cual redundara en el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.

El Terminal de transporte S.A. es una Sociedad de Economía Mixta del orden Distrital, vinculada a la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., concebido por el Acuerdo No.33 de junio 01 de 1967, su conformación fue autorizada por el Gobierno Nacional con el Decreto 2363 de Septiembre 20 de 1979, sus estatutos han sido reformados varias veces, siendo la última reforma la contenida en la escritura pública No.1595 del 13 de junio de 2002 de la Notaría 64 del círculo de Bogotá D.C.

La Sociedad Terminal de Transporte S.A., se constituyó mediante escritura

pública No.8058 del 6 de noviembre de 1979, otorgada por la notaría 5º del círculo notarial de Bogotá.

La Terminal de Transporte S.A. tendrá como principal objeto social, la contribución a la solución de los problemas de tránsito y transporte de todo el país, en especial de la ciudad de Bogotá D.C. y su área metropolitana, como de la construcción y explotación de terminales de transporte tendientes a asegurar una adecuada administración y mejoramiento del servicio de transporte terrestre automotor.

De conformidad con las normas legales vigentes podrá realizar la construcción, enajenación, poseer, administrar y explotar las áreas comerciales, hoteleras y de parqueaderos. Podrá definir el uso y destino y coordinar los bienes dentro de los edificios que sea propietario, los servicios que allí se presten como los financieros, turísticos, de recreación, alimentación, culturales, religiosos, de salud, deportivos, educativos, de comunicaciones, encomiendas, vehiculares, entre otros, especialmente, todos los relacionados con los servicios conexos al Transporte Terrestre Automotor, el de empresas de transporte terrestre, los automotores y para los pasajeros.

El capital social está representado en acciones nominativas, su capital autorizado es la suma de \$2.500 millones de pesos, divididos en 250 millones de acciones, por un valor nominal de \$10,00 cada una. A 31 de diciembre de 2001 el capital suscrito y pagado asciende a la suma de Novecientos cuarenta y tres millones ciento setenta y cinco mil cuatrocientos ochenta pesos (\$943.175.480.00).

La dirección y la administración de la Terminal son ejercidas por la Asamblea General de Accionistas, la Junta Directiva, la Gerencia General y los demás trabajadores u órganos que determine la Junta Directiva. Cada uno de estos órganos desempeña sus funciones dentro del límite de las facultades que les confieren los estatutos de la sociedad y las leyes.

La sociedad Tiene un Revisor Fiscal, que es reemplazado en sus faltas temporales, accidentales o absolutas por su suplente los cuales son seleccionados por la Asamblea General.

Los socios actuales de la Terminal son: Bogotá Distrito Capital, Alcaldía Mayor, con una participación del 51.47%, Instituto de Desarrollo Urbano (I.D.U.) 17.11%, Corporación de Abastos de Bogotá (CORABASTOS)

7.27%, Ministerio de Transporte 11.96%, Corporación Financiera de Transporte 1.17%, Comerciantes 6.75% y Empresas de Transporte con un 4.23% respectivamente.

CUADRO TABLA No.1
COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL A 31 DICIEMBRE DE 2001
TERMINAL DE TRANSPORTE S.A.

ACCIONISTAS	COMPOSICION INTERNA DEL CAPITAL			ACCIONES SUCRITAS			
	PUBLICO		PARTI-	%	NUMERO	VALOR	V/R TOTAL
	NACIONAL	DISTRITAL	CULARES				
PUBLICOS							
BOGOTA D.C.	0	100	0	51,4779	48.552.663	10,00	485.526.630,00
CORABASTOS	51	0	49	7,2721	6.858.865	10,00	68.588.650,00
I.D.U.	0	100	0	17,1195	16.146.693	10,00	161.466.930,00
MINISTERIO DE TRANSPORTE	100	0	0	11,9635	11.283.688	10,00	112.836.880,00
TOTAL PUBLICOS				87,8330	82.841.909	10,00	828.419.090,00
PRIVADOS							
CORP.FINANC.DEL TRANSP.	0	0	100	1,1782	1.111.271	10,00	11.112.710,00
COMERCIANTES	0	0	100	6,7536	6.369.789	10,00	63.697.890,00
EMPRESAS DE TRANSPORTE	0	0	100	4,2352	3.994.579	10,00	39.945.790,00
TOTAL PRIVADOS				12,1670	11.475.639	10,00	114.756.390,00
TOTAL GENERAL				100,0000	94.317.548	10,00	943.175.480,00
2.500.000.000 CAPITAL AUTORIZADO							
-1.556.824.520 CAPITAL POR SUSCRIBIR							
943.175.480 CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO							

El Gobierno Distrital tiene una participación en el Terminal de Transporte del 68.6%

1. ANALISIS SECTORIAL – TERMINAL DE TRANSPORTE S.A.

Los procesos de urbanización que el país ha observado durante su historia reciente han exigido el desarrollo de nuevas capacidades en la prestación de los diferentes servicios que requieren las ciudades para su adecuado funcionamiento. A medida que éstas crecen en población y en superficie urbanizada, el número de viajes aumenta requiriendo sistemas de transporte urbano que proporcionen la movilidad adecuada para la interacción de las nuevas comunidades que resultaron del proceso de expansión urbana.

La consolidación de Bogotá en la segunda mitad de este siglo como el gran centro de actividad económica, política, social, industrial y comercial del país, dio lugar a un permanente flujo migratorio que hasta finales de los años sesenta buscaba instalarse dentro del perímetro urbano de la capital, pero después fué radicándose en los municipios del entorno sabanero.

En vista de la necesidad de desplazamiento de dicha población a los centros de actividad productiva de la ciudad se genera un incentivo para proveer tal servicio de transporte, el cual debe ser prestado en armonía con el sistema urbano y en coordinación con las políticas de planeación de la ciudad.

La inadecuada estructuración integral para la prestación de éstos servicios provoca unas externalidades negativas de las que aún no se cuenta con cargos que permitan cobrar el costo marginal inducido. De ésta manera, en lugar de contribuir al desarrollo urbano planificado de las ciudades, la evolución del transporte contribuye a patrones de crecimiento desordenados y a incrementar los niveles de accidentalidad y contaminación, atentando contra el bienestar de la totalidad de la población.

El Plan de Ordenamiento Territorial (POT) para Bogotá, Decreto 619 de 2000, que contempla un horizonte de planeación de 10 años y tiene en cuenta elementos de sostenibilidad ambiental del Sistema en la ciudad, se enfoca en estimular el uso del transporte público y la integración y consolidación de los sistemas de transporte con el espacio público, el

mobiliario urbano y los equipamientos colectivos.

Bajo este modelo de ciudad, convergen a solucionar el problema de movilidad dos Sistemas de infraestructura:

- El Sistema Vial, constituido por cuatro mallas jerarquizadas relacionadas funcionalmente y por las intersecciones generadas entre las mismas, estas son: arterial principal, arterial complementaria, intermedia y local.
- El Sistema General de Transporte, conformado por diferentes modos de transporte masivo con infraestructuras complementarias, concebidas interdependientes para lograr un funcionamiento integrado de la ciudad: el Sistema de Transporte Masivo Metro (primera línea de metro), Sistema Integrado de Corredores Troncales de Buses y Rutas Alimentadoras, Ciclorutas, Tren de Cercanías, Estacionamientos Públicos y Terminales de Transporte (de pasajeros y mercancías).

La relación del Terminal de Transporte S.A. y su entorno

Bogotá tiene el impacto de su Área Metropolitana integrada por varios municipios que hace que diariamente el Distrito Capital tenga población flotante que pertenece a estas urbes a las cuales sus residentes les dan un uso de ciudad dormitorio, lo que origina flujos de transporte suburbano que agrava aún más el problema de movilidad del Distrito Capital.¹

En total son 27 los municipios que presentan grados de interrelación frente a Bogotá con marcados flujos y servicios de transporte². Este es proporcionado por varias empresas privadas, algunas de las cuales tienen su propio miniterminal en la ciudad. Sus buses una vez despachados, recorren rutas urbanas predefinidas, a lo largo de las cuales dejan de entrada o recogen de salida un gran número de pasajeros, cuando ingresan o dejan la ciudad y continúan a su lugar de destino.

Igualmente, la afluencia de personas que provienen de otros departamentos hace necesario que se tenga un punto de llegada fijo a la ciudad, por lo que la Terminal de Transporte se convierte en la solución para organizar el arribo de pasajeros a la capital, sin embargo la permisividad del descenso de los mismos sobre las vías de la ciudad demora el tránsito vehicular puesto que

¹ El transporte suburbano es el que tiene como origen o destino los municipios de la Sabana.

² Soacha, Mosquera Funza, Cota, Chía, La Calera, Madrid, Sibaté, Sopó, Tabio, Tenjo, Cajicá, Bojacá, Facatativá, Cogua, Zipaquirá, Subachoque, Guasca, Guatavita, Nemocón, Sesquilé, Suesca, Tausa, Chocontá, Villapinzón, Tocancipá y Gachancipá (los dos últimos no colindan con Bogotá, pero tienen una fuerte interacción con ella).

no existen puntos estratégicos de parada, aspecto que debería involucrar criterios de seguridad puesto que es la garantía que ofrece la empresa transportadora a sus usuarios.

La desarticulación en las políticas de transporte y la falta de coordinación entre las entidades que rigen el sector, hace que no se tenga un control adecuado sobre la asignación de las rutas que prestarán el servicio ni sobre la cantidad de vehículos que pueda tener una empresa interesada en el desarrollo de la actividad, además de la regulación sobre la edad de los vehículos y la ausencia de planeamiento sobre los recursos limitados de infraestructura que se dispone.

De esta manera, al exceso de vehículos de transporte público que existe en la ciudad se suman los vehículos de transporte interurbano y suburbano, que al interrelacionarse tanto sobre las vías como en los paraderos, hace que se genere una congestión por la abundancia de vehículos y por desorden en su funcionamiento sobre las vías.

Lo anterior ha conllevado a un desmejoramiento sustancial y progresivo de la infraestructura vial existente, que advierte las necesidades de mantenimiento más persistente del Sistema Vial con el fin de facilitar el tránsito vehicular y peatonal en la ciudad, situación que limita las posibilidades de actuación y de atención sobre otros frentes que también requieran atención en el desempeño de la política de transporte para la capital.

Importancia del Terminal de Transporte S.A. para la ciudad y el país

El Terminal de Transporte cifra su importancia en ser una empresa que contribuirá a la solución de los problemas de tránsito y transporte, al igual que la construcción de terminales de transporte, ello con el ánimo de darle un ordenamiento a la ciudad y de cumplir con los parámetros que regulan la actividad.

El desarrollo de éste fin ha sufrido varios altibajos y las prioridades sobre las alternativas a los problemas de movilidad hacen que no se dé una adecuada articulación de las políticas entre las diferentes administraciones: en la Administración del Alcalde JAIME CASTRO (1992-1995), se proyectó un Sistema de Terminales Interurbanos de Transporte, a fin de controlar el transporte interurbano producto de la integración de los flujos de pasajeros del Área Metropolitana de Bogotá, para lo cual se concibieron tres

Terminales Satélites de Transporte, dos de transporte Interurbano y uno de transporte Suburbano.

Los dos terminales Interurbanos alternos al que ya existe en el suroccidente de la ciudad estarían ubicados al norte y al sur de la ciudad respectivamente; en cuanto al terminal de buses suburbanos, según un estudio realizado por el instituto SER en 1993 se demostró que un alto porcentaje de usuarios de este tipo de transporte tiene como punto de llegada el centro de la ciudad, por lo cual se consideró que este sitio era el más indicado para instalarlo.³

En la primera Administración del Alcalde ANTANAS MOCKUS, (1995-1998) se cancelaron estos proyectos, (en algunos casos, éstos ya estaban en ejecución) generándole demandas cuantiosas a la Terminal de Transporte S.A., así mismo, se ordenó la venta de los predios que se habían comprado para la construcción de estos terminales, por cuanto el Distrito no capitalizó a la Terminal de Transporte S.A. para apalancar estos proyectos y la empresa estaba afrontando altos costos financieros pues accedió a créditos de corto plazo para impulsar el inicio de éstos proyectos que habían sido formulados en la administración del alcalde Castro.

La anterior decisión estaba ligada a la visión de la Administración Distrital de MOCKUS, de que se desarrollaran previamente los estudios de JICA sobre el Sistema Integrado de Transporte Masivo, estudios que fueron redefinidos en el POT por la administración de PEÑALOSA (1998-2001) y que contempla como componentes del Sistema de Transporte: Sistema de Transporte Masivo Metro; Primera Línea de Metro; Sistema Integrado de Corredores de Buses y Rutas Alimentadoras; Sistema de Ciclorrutas; Sistema de Tren de Cercanías; Sistema de Estacionamientos Públicos; Terminales de Transporte (pasajeros y mercancías).

Sin embargo, ésta administración ejecuta el Sistema Transmilenio, sin que se contara con terminales de transporte de pasajeros interurbanos. Actualmente en las horas pico se generalizan congestiones e inseguridad para las personas que tienen como origen o destino los municipios del Área Metropolitana de Bogotá. Estos hechos desdibujan las bondades del Sistema Integrado de Transporte Masivo que concibió el POT.

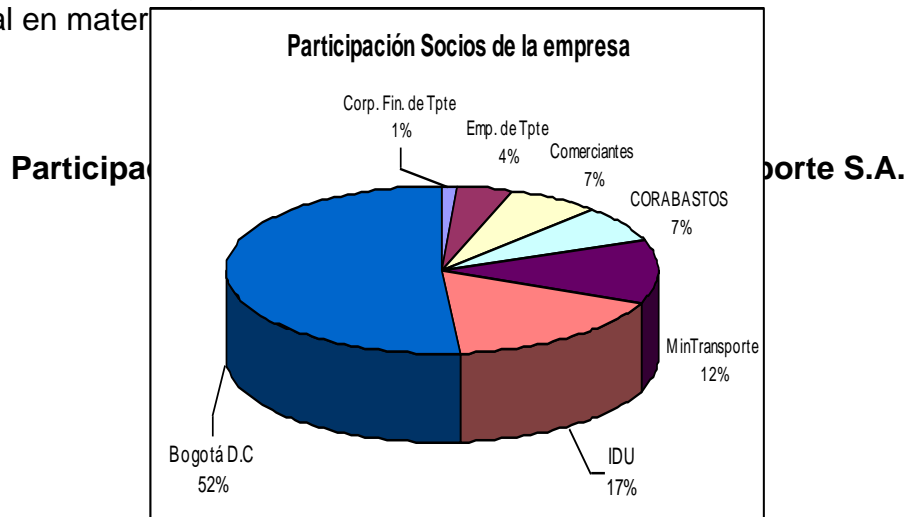
Esta situación ha generando problemas en la Autopista Norte con Calle 170, por cuanto no se cuenta con un terminal de transporte interurbano, ni con un

³ Instituto Ser de Investigación. "Estudio de un sistema de terminales de transporte interurbano y suburbano para Santa Fe de Bogotá". Bogotá, febrero de 1993.

adecuado anillo vial que permita la circulación de los flujos de transporte intermunicipal. Su destino y origen principal es la Terminal de Transporte de Bogotá (Salitre).

Igualmente, la creación y posición permisiva del Distrito en Terminales Satélites ilegales que en la actualidad operan como son la avenida la Esperanza, calle 68, calle 80, calle 13, la Sevillana entre otras, hace que se genere una brecha muy amplia entre costos privados y costos sociales por las externalidades que implica.⁴

Por ello, a pesar que la junta directiva de la sociedad está presidida por el Alcalde Mayor quien delega ésta actuación al Secretario de Tránsito y Transporte (el 69% de la sociedad pertenece a entidades del orden Distrital, ver Gráfica 1), la Terminal de Transporte S.A no ha cumplido a cabalidad con su objeto social en la contribución en la solución de los problemas de tránsito y transporte en la ciudad de Bogotá D.C. siendo su principal función social y de servicio a la ciudad, puesto que no se ha llevado a cabo la construcción y explotación de terminales de transporte tendientes a asegurar un adecuado control y mejoramiento del servicio de transporte terrestre. Es decir, no existe una gestión de la Terminal de Transporte dentro de la ejecución de proyectos que dinamicen el logro de objetivos y en el alcance de las metas de la política Distrital en mater



⁴ Es decir, aunque se generen beneficios para los usuarios de éstos medios, éstos no sean socialmente suficientes para soportarlos, puesto que el costo social es muy grande ya que no sólo se afecta el tráfico sino también a la población que vive en sitios aledaños al punto de parada ilegal (por inseguridad, contaminación, desorden, etc).

El Decreto 2762 de 2001 del Ministerio de Transporte reglamenta la creación, habilitación, homologación y operación de los terminales de transporte. Establece que las empresas de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera que tengan autorizadas o registradas rutas en cuyos municipios de origen o destino exista terminal de transporte autorizado por el Ministerio de Transporte, están obligadas a hacer uso de estos para el despacho o llegada de sus vehículos.

Para el ordenamiento en las vías y con el ánimo de evitar congestiones y caos vehicular, las rutas de influencia se sujetarán a lo establecido por la autoridad municipal en lo relacionado con el ingreso a los terminales de transporte, a la definición del sitio de llegada y despacho o a los terminales de transferencia cuando se trate de los sistemas de transporte masivo. En el Distrito Capital la Secretaría de Tránsito y Transporte de Bogotá es el organismo de tránsito; como tal es autoridad única de transporte en el Distrito, encargada de planificar, controlar y vigilar el transporte, obedeciendo a criterios unificados de planificación urbana, obras públicas, tránsito y transporte.

Así, debe existir coordinación entre las actuaciones del terminal y los parámetros establecidos en materia de transporte con las autoridades competentes:

- Autoridad Municipal o Distrital: Para la determinación de los planes y programas contenidos en el Plan de Ordenamiento Territorial, POT, el traslado de las empresas de transporte a las instalaciones del terminal de transporte y la prohibición del establecimiento de terminales en instalaciones particulares diferentes a las aprobadas por el Ministerio de Transporte dentro del perímetro de los respectivos municipios.
- Ministerio de Transporte: Para la regulación, aprobación de rutas intermunicipales, autorización a nuevos terminales, reglamentación de la operación de los terminales de transporte y fijación de la tasa de uso.
- Superintendencia de Puertos y Transporte: Para la inspección, control y

vigilancia de la operación de los terminales de transporte, y del desarrollo de programas de seguridad en la operación del transporte.

En conclusión, las acciones hasta ahora adelantadas por la Terminal de Transporte S.A como empresa mixta con funciones dirigidas a ser un agente activo en la solución de los problemas de tránsito y transporte se han cumplido insuficientemente, teniendo en cuenta que no ha sido un instrumento ni actor prevaleciente en la ejecución de la política pública de transporte en el distrito en relación con la organización del sistema general de transporte.

La Terminal de Transporte S.A., debe ser un instrumento de gestión de la Secretaría de Tránsito de Bogotá que le permita planificar, controlar y vigilar los flujos de transporte intermunicipal y suburbano que operan en la ciudad a fin de mejorar las condiciones de movilidad en el Distrito. En torno a estas acciones se deben buscar estrategias concertadas de articulación de política con el Ministerio de Transporte y con la Superintendencia de Puertos y Transporte.

La Secretaría de Transito debe dinamizar las acciones de la Terminal de Transporte S.A. en torno a la generación de esquemas apropiados de inversión para construcción de nuevos terminales de pasajeros y mercancías, infraestructuras complementarias demandadas por el POT dentro del Sistema General de Transporte que se articula con el Sistema Vial de la ciudad en la actual política pública.

La organización de los flujos Intermunicipales y suburbanos de transporte a través de terminales estratégicos permitiría aumentar los ingresos por derechos de uso de los terminales, efectuando una mayor retribución económica sobre los 31.983⁵ millones de pesos que el Distrito tiene de participación accionaría en el patrimonio de la empresa Terminal de Transporte S.A. y coadyuvando en mejorar las condiciones de movilidad en Bogotá.

⁵ El Distrito a través de la Alcaldía Mayor y el IDU tiene el 69% de participación en el patrimonio de la Terminal de Transporte S.A., según el Balance General a 31 de diciembre de 2001. Proceso Auditor Contraloría de Bogotá vigencia 2001.

2. HECHOS RELEVANTES EN EL PERIODO AUDITADO

Durante el periodo 2001, la sociedad Terminal de Transporte S.A., estuvo bajo la gerencia de José David Marín Enríquez, quien fue nombrado por la Junta Directiva de la Sociedad como Gerente General en agosto de 1999, para un periodo de dos años, presentando renuncia al cargo a partir de agosto 20 de 2001, una vez cumplido el tiempo establecido en los estatutos de la sociedad para ese cargo.

Mediante Acta Nro. 08 de Junta Directiva del 19 de octubre de 2001, se eligió como nuevo Gerente General del Terminal de Transporte al doctor Carlos Ramiro Arbeláez Sánchez, por un periodo de 2 años, cargo del cual tomó posesión a partir del 1 de noviembre de 2001, según consta en acta Nro. 09 de Junta Directiva realizada en esa fecha.

En relación con la política de austeridad del gasto, el Terminal de Transporte adelantó durante la vigencia 2001, un proceso de reforma administrativa que consistió básicamente en una redistribución de la planta de personal y reasignación de funciones con el objeto de lograr una mayor ventaja competitiva, fortalecer y crear algunas áreas dentro del esquema organizacional.

El proyecto modifica las Subgerencia administrativa y operativa, pasando a denominarse en el nuevo esquema como Gerencia Administrativa y Gerencia Operativa. Así mismo, se dispuso la creación de una dependencia denominada Gerencia de Control, encargada entre otras de funciones de realizar auditoría general de gestión, realizar seguimiento a la contratación, realizar seguimiento a la presentación de los estados financieros, al Presupuesto, al Plan de Desarrollo y el Plan Estratégico y encargada de interiorizar los procesos de planeación y la evaluación y control integral de la gestión.

Con el fin de fortalecer el área comercial, de bienes y cartera se reclasificaron los siguientes cargos: Jefe de la Oficina Jurídica y Asistente de la Oficina Jurídica, para crear uno nuevo denominado Secretaría General, con funciones de coordinación de los procesos jurídico administrativos, realizar la contratación administrativa, coordinar los procesos jurídico administrativos, adelantar las acciones jurídicas a favor de la empresa, ejercer el control jurídico sobre la Copropiedad y sobre los bienes entre otros. Dependiendo de esta se creo el Departamento Jurídico Comercial, para asesorar los asuntos jurídicos comerciales de la empresa, administrar los contratos comerciales y encargada de la administración jurídica de los bienes muebles de la entidad, así como la coordinación de los procesos de cobro jurídicos.

Ante la existencia de un alto nivel de quejas y reclamos y derechos de petición se creo el Departamento de Servicio al Ciudadano con el fin de prestar un oportuno servicio al cliente donde se incluyen los usuarios, los Transportadores, Conductores, comerciantes y medios de comunicación y el mejoramiento de las relaciones interinstitucionales.

En síntesis, en el nivel directivo se reclasificaron tres cargos y a su vez se crearon cuatro cargos denominados Gerencia de Control, Secretaría General, Departamento Jurídico Comercial y Departamento de Servicio al Ciudadano.

En el nivel administrativo los cargos de Auxiliar de administración Grado V y grado IV, fueron reclasificados y en la nueva estructura aparecen con la denominación de Analistas, pero sin presentar incrementos en esta clase de personal administrativo.

La reforma a la estructura organizacional, fue aprobada mediante acta Nro. 11 de Junta Directiva, efectuada en diciembre 18 de 2001 y se empezó a llevar a cabo a partir de la vigencia 2002. En esta acta se informa que: El gerente clarifica en cuanto a que el personal que desempeñará los cargos propuestos es personal de la misma empresa y que en cierta forma vienen desempeñando funciones similares a las propuestas, en consecuencia, no se está ampliando la nómina, sino que se aprovechará el talento y la experiencia del personal existente en esas áreas.

Para el periodo de 2001 la nómina de planta de personal estaba conformada por 103 personas, cuyo costo mensual por asignación básica ascendía a la suma de \$81.214.639. Luego de la reasignación de cargos, la cual comenzó

a hacerse efectiva en la vigencia 2002, la planta de personal ha quedado conformada por 99 personas, cuyo costo mensual asciende a la suma de \$100.963.389, tal como se muestra a continuación:

CUADRO TABLA No.2
DESCRIPCION DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL TERMINAL DE TRANSPORTE S.A.

Año 2001		Año 2002		Variación	
No. cargos	Valor mensual nómina(*)	No. cargos	Valor mensual nómina	pesos	%
103	\$81.214.639	99	\$100.963.389	\$19.748.750	24.32

Fuente: Departamento de Recursos Humanos Terminal de Transporte S.A.

(*) Valor Sueldo Básico

Durante la vigencia 2001 el Terminal de Transporte suscribió 5 contratos de prestación de servicios por la suma de \$119.941.952.

Para el año 2002, hasta el momento de la evaluación, septiembre de 2002, la entidad había suscrito 13 contratos de prestación de servicios, entre consultorías y contratos servicios personales por valor de \$355.927.202, lo que equivale a un incremento por valor de \$ 235.985.280 y una variación porcentual de 196%.

CUADRO TABLA No.3
DESCRIPCION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS SUSCRITOS
TERMINAL DE TRANSPORTE S.A.

Año 2001		Año 2002		Variación	
No. Ctos	Valor	No. Ctos	Valor a Septiembre de 2002	Pesos	%
5	\$119.941.952	13	\$355.927.202	\$235.985.280	196

Fuente: Relación de Contratación Terminal de Transporte S.A.

Personal Supernumerario

El Terminal de Transporte S.A. suscribió el contrato de Prestación de Servicios No. E-34, con la firma ACCION S.A., por valor de \$15.450.000, con un plazo de 45 días, a partir del 21 de diciembre de 2001, con el objeto de contratar personal temporal en misión durante 45 días, en los turnos de 6 a.m. a 2 p.m. y de 2 p.m. a 10 p.m., así: 6 personas para atención al Cliente

y 4 personas para seguridad. La justificación de este contrato se dio en razón al reforzamiento del Plan Navidad 2001, para ofrecer un mejor servicio a los usuarios y empresas de transporte en aspectos como seguridad y atención al cliente. Este contrato presentó una adición por valor de \$7.333.452 y prórroga de 41 días. Presenta Acta de Terminación de marzo 18 de 2002 y Acta de Liquidación de julio 2 de 2002.

Situación Financiera

El Terminal de Transporte S.A. a 31 de diciembre de 2001 registra en sus estados financieros activos por valor de \$48.444.8 millones presentando un incremento del 6.53% con respecto al año 2000.

Dentro de sus activos se encuentra el grupo de cuentas conformado por Propiedades Planta y Equipo por valor de \$11.349.4 millones que representan el 23% del total de activos de la entidad así:

CUADRO TABLA No.3
GRUPO PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO A DIC. 31 DE 2001
TERMINAL DE TRANSPORTE S.A.

CODIGO	NOMBRE	VALOR
16	PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	
	No depreciables	
1605	Terrenos	7.040.337.964,41
	Depreciables	
1640	Edificaciones	2.648.472.289,25
1643	vías de comunicación y acceso internas	4.833.511.921,51
1655	Maquinaria y equipo	117.064.855,42
1665	Muebles, enseres y Equipos de oficina	248.289.176,98
1670	Equipo de Comunicación y computación	739.784.737,37
1675	Equipo de transp. Tracción y Elevación	49.345.194,85
1685	Depreciación Acumulada (CR)	-3.828.005.718,48
1686	Amortización acumulada (cr)	-499.353.846,00
	Total	11.349.446.575,31

Fuente: Balance General.

Los Bienes Devolutivos en Servicio en la que se registran los bienes de propiedad del Terminal, que se encuentran en uso de sus dependencias como de terceros para el desarrollo de su objeto social, conformado por las cuentas 1655, 1665, 1670 y 1675 entre otras, por valor de \$1.154.6 millones no son objeto de Clasificación, registro, orden y control por parte del almacén

que es la dependencia encargada de su manejo.

Las edificaciones del Terminal que a diciembre 31 de 2001 presenta un valor de \$2.648.5 millones y que conforma el 23% de sus Propiedades Planta y Equipo, su manejo se encuentra a cargo del Departamento Jurídico Comercial, dependencia encargada de la administración de los bienes inmuebles de la entidad, que ha Elaborado diferentes tipos de inventarios por este concepto, sin que a la fecha hayan sido conciliados y depurados con la parte Financiera por estar pendientes de la verificación en su parte legal y consecución de soportes.

Dentro del Grupo de Otros Activos se encuentra la cuenta 1910 “Cargos Diferidos” por valor de \$20.4 millones, conformada por elementos de Papelería y Utiles de Oficina, como de Elementos de Aseo y Cafetería existentes en el Almacén y clasificados como Elementos de Consumo en Bodega, valores que no fueron incluidos en la relación de inventarios Anual de la entidad con corte a Diciembre 31 de 2001.

En las cuentas de Orden Deudoras, en la que se registran las cuentas representativas de hechos o circunstancias de las cuales pueden generarse derechos que afectan la estructura financiera de la sociedad, incluye las cuentas de registro utilizadas para control interno de activos y de futuras situaciones financieras por valor de \$4.999.2 millones así:

CUADRO TABLA No.4
GRUPO DEUDORAS DE CONTROL A DIC. 31 DE 2001
TERMINAL DE TRANSPORTE S.A.

CODIGO	NOMBRE	VALOR
83	DEUDORAS DE CONTROL	
8330	bienes pendientes de legalizar	4.974.035.706,20
8340	inventario de obsoletos y vencidos	25.201.960,71
	Total	4.999.237.666,91

Fuente: Balance General.

La cuenta 8330 “Bienes Pendientes de Legalizar” por valor de \$4.974 millones, esta compuesto por lotes de propiedad de la entidad catalogados como de Cesión Tipo A, sin que a esa fecha se hayan realizado los estudios pertinentes frente a los planos de la primera etapa de la construcción del terminal a fin de que se modifiquen reduzcan o extingan las zonas de cesión que debe realizar la entidad frente al Distrito Capital. Así mismo dentro de éstos bienes pendientes de legalizar se encuentran locales vendidos desde

1984 a particulares sin que a la fecha se encuentran debidamente escriturados.

La cuenta 8340 “Inventario de obsoletos y vencidos” por valor de \$25.2 millones y que son manejados por el Almacén del Terminal no está incluido en la relación del Inventario Anual que debió realizar la entidad con corte a Diciembre 31 de 2001.

Por lo expuesto en este capítulo y las observaciones que se presentan en este informe existe incertidumbre por el valor de las cuentas presentadas en los estados financieros, sobre las cuales no se pudo establecer su saldo real y en consecuencia no se tiene certeza sobre su razonabilidad.

Es importante se dé aplicación a los Principios divulgados en el Plan General de la Contabilidad Pública, que constituyen pautas básicas que guían el proceso de generación de la información y que en consecuencia estos principios hacen referencia entre otros aspectos, a las técnicas cuantitativas o cualitativas de valuación de los hechos al momento en el cual se realiza el registro contable.

**3. DICTAMEN DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE
INTEGRAL**

Doctor

RAMIRO ARBELAEZ SANCHEZ

Gerente General

Terminal de Transporte S.A.

La Contraloría de Bogotá D.C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral al Terminal de Transporte S.A. a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión, el examen del Balance General a 31 de diciembre de 2001 y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del mismo año, comparándolos con cifras de 2000, que no fueron auditados por la Contraloría de Bogotá D.C. la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables, evaluación y análisis de la ejecución de los planes y programas de gestión ambiental y de los recursos naturales y la evaluación del Sistema de Control Interno.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá. La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá D.C. consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados por el equipo de auditoría, deberán ser corregidos por la administración, lo cual redundará en su mejoramiento continuo y por ende en la eficiente y eficaz prestación del servicio en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de Auditoría Gubernamental compatibles con las de General Aceptación, así como las políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá por lo tanto, requirió, acorde con ellas, de la planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcionara una base razonable para

fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

Concepto sobre la Gestión y los Resultados

En desarrollo de las labores de auditoría se detectaron hallazgos en las distintas líneas de auditoría desarrolladas que influyen de manera directa en la gestión adelantada por la administración para lo corrido del 2001.

El Terminal de Transporte S.A. no cumplió a cabalidad con su objeto social en la contribución a la solución de los problemas de tránsito y transporte en la ciudad de Bogotá D.C. siendo su principal función social y de servicio a la ciudad, como de la construcción y explotación de terminales de transporte tendientes a asegurar un adecuado control y mejoramiento del servicio de transporte terrestre, quedando rezagada dentro del Distrito con las diferentes entidades del sector transporte, pese a que la Junta Directiva de la sociedad está conformada por miembros del gabinete Distrital y Ministerio de Transporte.

A pesar de ser una empresa “monopolística” dentro del sector, esta cuenta con competencia desleal por la existencia de terminales piratas en varios sectores de la ciudad, que no ha permitido el mejoramiento y explotación de sus áreas comerciales.

No existen políticas de motivación e incentivos por parte de la sociedad como de la Copropiedad del Terminal para vender su producto (servicio), que permita ampliar los horizontes la sociedad para futuras inversiones.

El grado de desarrollo e implementación del Sistema de Control Interno no es eficiente para una correcta salvaguarda de los recursos del Terminal de Transporte S.A. Se le asigna una calificación final de 3.3 en razón de sus debilidades detectadas de supervisión y control de sus bienes muebles e inmuebles y en la evaluación del riesgo, oportunidad y confiabilidad de la información y establecimiento de procedimientos actualizados para éstas las áreas.

No obstante los esfuerzos realizados por la administración mediante la implementación de distintas estrategias de acción dentro de las cuales se destacan la implementación de comités y reforma administrativa de la entidad. Por todo lo anterior y lo descrito en el Capítulo 4 de este informe en cuanto a la gestión realizada por el Terminal de Transporte S.A. se emite un concepto desfavorable de dicha gestión.

Dentro del proceso auditor se pudo establecer que la entidad tenía 33 inmuebles hipotecados cuyas deudas ya se habían cancelado a julio de 1998, sin que se hubieran realizado los trámites pertinentes para su legalización, por lo que a Noviembre de 2001 mediante escrituras públicas se levantaron las correspondientes hipotecas por un valor de \$26.471.6 millones.

No existe en la sociedad un programa de planeación bien definido con objetivos, metas y estrategias, que le permitan involucrar a cada uno de los actores de la empresa a desarrollar funciones encadenadas para el mejoramiento continuo de la sociedad y lograr así resultados satisfactorios. Además no existen programas definidos de capacitación al personal sobre el conocimiento permanente de los objetivos a alcanzar a través del desarrollo de cada una de las tareas por dependencia encaminadas todas hacia la misión, y visión de la empresa.

A 31 de diciembre de 2001, la sociedad no contaba con una sección dentro de la estructura administrativa debidamente conformada con manuales de funciones y procedimientos para el manejo y control de los archivos y de las actividades, tanto de Cartera como de Bienes Inmuebles, lo cual ocasionó trastornos tanto en la consecución de la información como la de elaboración verás de los informes suministrados por la entidad, lo cual se ha detectado una deficiente gestión.

Opinión sobre los Estados Contables

A continuación la opinión que como resultado del desarrollo del proceso auditor, se emite sobre los estados financieros del **Terminal de Transporte S.A.** para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2001.

El Control Interno Contable de la Entidad presenta deficiencias,

especialmente en asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros; presentándose deficiencias en los mecanismos de control y verificación de sus Propiedades planta y equipo de la entidad, litigios y demandas, como de los deudores, propias del proceso contable que garanticen que la información financiera, económica y social cumpla con los requisitos de la información contable, las normas conceptuales, técnicas y procedimentales establecidas en el Plan General de Contabilidad Pública, Resolución 400 de 2000.

Los inventarios o tomas físicas deben realizarse con el propósito de verificar, clasificar, analizar y valorizar los bienes de propiedad de la entidad, en cumplimiento a lo establecido por los Organismos de Control, la Contaduría General de la Nación y por la Dirección Distrital de Contabilidad, que disponen velar por el registro permanente y valorizado de los bienes muebles, propiedades, planta y equipo – devolutivos, consumo, servibles o inservibles, en servicio o en bodega, recibidos y entregados a terceros, que conforman el patrimonio de las entidades distritales, de acuerdo con las normas vigentes en lo referente a las operaciones que afectan el manejo del inventario.

No se da estricto cumplimiento a los numerales 2.2.4.3.9 y 2.2.4.3.10 del PGCP sobre Depreciación de activos de menor cuantía y de aquellos bienes adquiridos por un valor inferior o igual a medio (0.5) salario mínimo legal mensual vigente, así mismo no se garantiza en debida forma la gestión del control administrativo y fiscal que deba tenerse de ellos.

Para el manejo de los Elementos devolutivos en servicio que posee la entidad, se pudo constatar que el área encargada de su manejo es el Almacén del Terminal, observando que no muestra en su movimiento de almacén por grupos de inventario, el valor de los elementos devolutivos en servicio a su cargo, así mismo para los bienes inservibles que se encuentran en bodega para baja, situación que no está prevista en el manual de procedimientos del almacén.

En las cuentas deudoras de control, se encuentran bienes pendientes de legalizar desde hace aproximadamente 18 años, sin que se hayan realizado las gestiones pertinentes para su legalización, conformados por lotes de cesión tipo A por valor de \$4.653.225.000 y edificaciones que fueron vendidas por \$81.422.525. Por lo que es procedente se dé cumplimiento a lo normado en el Plan General de la Contabilidad pública Numeral 1.1.3.5 “Depuración de Saldos Antiguos”

En cuanto a la razonabilidad de los saldos de observo:

Confrontado el Inventario físico de las propiedades planta y equipo que posee la entidad, contra lo reportado por la contabilidad del terminal a diciembre 31 de 2001, presenta diferencias por la suma de \$94.877.797 para las cuentas 1655, 1670, 1685, 1910 y 8340, no dando cumplimiento al numeral 1.1.3.4 del Plan General de la Contabilidad Pública que indica entre otras que la información contable debe acreditar los bienes, derechos y obligaciones ciertas del ente público y como tal debe ser consistente y coherente con las existencias físicas.

En el Lote No. 65 del terminal, se encuentran construidas treinta bodegas para comerciantes, y de las cuales en 1988 se vendieron tres (3) bodegas a Gaseosas Lux S.A y una bodega a Barrero Gonzalez y Cía LTDA, cada una por \$500.000.00, observando que a la fecha no se ha desenglobado el lote en mención, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula sexta de las escrituras de compraventa, observando que este procedimiento no es coherente con la estructura del terminal ya que las bodegas no fueron incorporadas dentro de un reglamento de propiedad horizontal que debió realizarse para éstas.

En el inventario presentado por la entidad por concepto de edificaciones, no discrimina una a una las bodegas comerciantes que están construidas y que son de su propiedad en el lote No.65 por valor de \$37.125.988.

Confrontados la información de las escrituras públicas No.1927 del 24 de agosto de 1993 y escritura No. 990 del 22 de marzo de 1996 otorgadas en la Notaria 12 del círculo de Bogotá D.C., por la venta del 75% del local comercial 5-132 que realiza el Terminal de Transporte S.A. a las Empresas Arauca S.A., Transportes Rápido Ochoa S.A. y a la Cooperativa Norteña de Transportadores Ltda, se pudo establecer que no se encuentran insertas en el Certificado de Tradición y Libertad No. 50C-769919 impreso por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos el día 16 de julio de 2002, las escrituras en comento. Verificado los registros contables e inventario de Propiedades Planta y Equipo a Diciembre 31 de 2001, se pudo establecer que no existe el 25% del local 5-132 de propiedad del Terminal.

El saldo contable a diciembre 31 de 2001 correspondiente a la Valorización Distrito Capital, que se presentan como un mayor valor para las cuentas 1605 de Terrenos y 1640 Edificaciones por valor de \$160.351.161.40, no corresponde a la dinámica de esta cuenta por ser un gravamen real sobre las

propiedades inmuebles beneficiadas por la construcción de obras de interés público, que se impone a los propietarios o poseedores de ellas por parte del IDU.

Al confrontar las cifras de Otros Deudores y Deudas de Difícil Cobro a diciembre 31 de 2001 presentadas en los estados financieros y La oficina de Cartera, se pudo establecer que existen diferencias por un mayor valor registrado en la contabilidad por \$6.343.308 para los clientes: Banco Ganadero, Compañía de Taxis verdes, cooperativa de Transportes TOCAIMA, flota Macarena, Flota Rionegro, Panamco, Rápido el Carmen Ltda, TaxMeta, Teresa Giraldo de Espinosa, transportes Alianza Ltda, transportes Autoboy S.A., transportes rápido Ochoa; y como menor valor registrado por la cantidad de \$4.490.877 para los clientes Autolneas la Acasias, Prodisplast Ltda, Telecom, Transportes del Yari S.A., y transportes Morichal S.A.

Con relación al contrato de Concesión de Baños No.E-23/2001 que inicio el 18 de septiembre de 2001 con la firma A.C.S. ADMINISTRADORES LTDA, en su cláusula cuarta manifiesta que cancelará al Terminal el valor del contrato mediante instalamentos mensuales vencidos de \$6.670.000 dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, observando que la entidad solamente emitió para lo corrido del año 2001, una Nota Débito por el periodo comprendido entre el 18 de septiembre a octubre 17 por el valor mensual acordado, y las vuelve a emitir nuevamente después de haberse declarado el incumplimiento del contrato en fecha 22 de mayo de 2002 y que contempla valores dejados de cobrar por el año 2001, afectando de esta manera el valor real de la cartera para con este contratista, valor que a diciembre 31 de 2001 ascendía a la suma de \$22.900.000 M/L aproximadamente.

En los procesos por Litigios o Demandas, no se registra en la contabilidad los procesos en curso por las pretensiones originadas en actos procesales o extraprocesales a través de los cuales el Terminal actúa en calidad de demandante y así mismo no se registran en su totalidad las demandas de terceros contra el Terminal.

En nuestra opinión, debido a los efectos de los asuntos mencionados en los párrafos anteriores, de las deficiencias y falta de implementación total del Control Interno contable existente en el proceso, los Estados Contables mencionados en el primer párrafo **no presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera del Terminal de**

Transporte S.A. a 31 de diciembre de 2001, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente Aceptadas, prescritas por la Contaduría General de la Nación.

En desarrollo de la presente auditoría tal como se detalla en el anexo Nro. 1, se establecieron 45 hallazgos, de los cuales 4 de ellos corresponden a hallazgos con alcance fiscal en cuantía de \$392.4 millones, que se trasladaron a la Dirección de Responsabilidad Fiscal y 41 que corresponden a hallazgos administrativos.

Fenecimiento

Por el concepto desfavorable emitido en cuanto a la gestión realizada, el cumplimiento de la normatividad, la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno y la opinión expresada sobre la no razonabilidad de los Estados Contables, la Cuenta Rendida por el Terminal de Transporte S.A. con corte a diciembre 31 de 2001 **NO SE FENECE.**

A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, la entidad debe diseñar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Bogotá dentro de los quince días siguientes al recibo del informe por parte de la entidad.

Este plan debe detallar las medidas que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma en que implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y del seguimiento a su ejecución, de conformidad con lo establecido en la Resolución Reglamentaria No. 053 de 2001 y 023 de 2002, expedida por el Contralor Distrital.

Cordialmente,

JUAN FERNANDO GÓNGORA ARCINIÉGAS
Director Técnico Sector Infraestructura y Transporte

4. RESULTADOS DE LA PRESENTE AUDITORIA

4.1. Auditoría a los Estados Contables

La evaluación realizada al proceso contable, se hizo con el fin de verificar el cumplimiento de las normas expedidas por la Contaduría General de la Nación y normas expedidas por el Contador General del Distrito; verificando el ambiente de Control Interno, la documentación, las actividades de retroalimentación, su organización administrativa, el registro de las operaciones financieras, el manejo y conciliación de la información con las demás dependencias que conforman El Terminal de Transporte S.A., y por último la presentación de los Estados Financieros.

4.1.1. Evaluación al Sistema de Control Interno Contable.

Ambiente de control interno contable

4.1.1.1. Al no realizarse en debida forma la toma Física o Inventario de los Bienes Muebles e Inmuebles de la entidad, con el fin de confrontar sus existencias reales o físicas, contra los saldos registrados en la Bodega, Oficina de Control de Inventarios y Cuentas Contables, no se da cumplimiento a lo establecido en el Plan General de la Contabilidad Pública, en su Modelo Instrumental, numeral 1.1.3.4 del Manual de Procedimientos sobre la conciliación y confrontación con las existencias y obligaciones reales.

Administración del riesgo

4.1.1.2. La entidad para lo corrido del 2001 no identificó ni estableció en forma

oportuna la prevención y neutralización de los riesgos de índole contable y financiera, así como la probabilidad de ocurrencia de los hechos o actos no deseados que afecten de manera significativa el proceso de la gestión financiera de la entidad, y se garantice la efectividad de los procesos financieros, contables y de los controles inherentes a ellos, ocasionando que las transacciones del Terminal relacionadas con sus propiedades planta y equipo, como de deudores, Litigios y Demandas a favor o en contra de la entidad, no se hayan registrado en forma exacta, veraz, confiable y oportuna y que los estados e informes contables se emitan en cumplimiento del Plan General de Contabilidad Pública y de las Normas y Procedimientos vigentes en cada período, expedidas por la Contaduría General de la Nación.

Operacionalización de los elementos

4.1.1.3. No se da estricto cumplimiento al Plan General de la Contabilidad Pública en su modelo Instrumental y que son de obligatoria aplicación por parte del Terminal, dado que los procedimientos generales expedidos por la Contaduría General de la Nación, tienen el propósito de garantizar la razonabilidad y consistencia de las cifras consignadas en los estados contables, mediante acciones de validación y registro adecuado de las operaciones que se reconocen en el proceso contable y revelan su situación patrimonial.

Documentación

4.1.1.4. Verificada la existencia de sistemas de información en materia de propiedades planta y equipo como de deudores que integren las distintas funciones, fuentes, áreas, actividades y procesos para el reconocimiento de las transacciones contables con adecuada consistencia, objetividad y transparencia, es importante definir la documentación que hace parte de éstos, por lo que induce a la obligación de actualizar los manuales de procesos y funciones que especifiquen claramente las tareas que deben cumplirse al interior de las áreas involucradas en la emisión de estados contables, así como el diseño y revisión periódica del sistema de indicadores para la gestión y los resultados institucionales de las dependencias que fluyen información al área financiera.

Retroalimentación

4.1.1.5. Para lo corrido del año 2001 la entidad no tomó el conjunto de acciones y mecanismos motores de gestión, que permitieran corregir, encausar o motivar comportamientos estructurales como resultado de las recomendaciones emitidas por la Revisoría Fiscal en materia de control interno y control interno contable.

En cumplimiento al numeral 1.1.3.5 “Depuración de Saldos Antiguos”. Del Plan General de Contabilidad Pública, es indispensable que la entidad adelante procesos de depuración de los diferentes rubros contables de vigencias anteriores, presentadas en cuentas de Orden Deudoras por concepto de Bienes Pendientes de Legalizar, que permitan llegar a saldos reales y acordes con la realidad económica de la entidad. Así mismo la depuración de sus propiedades planta y equipo por estar pendiente del Departamento Jurídico Comercial de la entidad, su verificación legal y consecución de soportes que han de ser conciliados con la parte contable.

4.1.2. Resultados de Auditoría correspondientes al Dictamen.

Deudores

Dentro del proceso auditor se procedió a verificar las cuentas de deudores por concepto de arrendamientos y sus intereses que presenta la contabilidad, como las deudas de difícil cobro por este concepto que al cruzarlas con la dependencia de cartera de la misma entidad, se encontraron diferencias así:

CUADRO TABLA No. 5

DESCRIPCION DE LAS DIFERENCIAS PRESENTADAS ENTRE LAS CUENTAS POR COBRAR
MANEJADAS POR LA OFICINA DE CARTERA Y LA CONTABILIDAD DEL TERMINAL DE
TRANSPORTE S.A.
A DICIEMBRE 31 DE 2001

EMPRESA	Subcuenta 147003	Subcuenta 147006	Subcuenta 147509	Subcuenta 147590	total contabilida d	total cartera	diferencia menor V/r	diferencia Mayor V/r
	Intereses	Arriendos	Arriendos	Intereses			Contab.	Contab.
Autolineas las Acacias	2.980.971	8.207.118	9.711.711	14.582	20.914.382	20.931.082	16.700	
Banco Ganadero	0	237.589	0	0	237.589	0		237.589
Compañía de Taxis Verdes	0	0	207.178	0	207.178	0		207.178
Coop. de Trans. TOCAIMA	200.000	0	0	0	200.000	0		200.000
Flota la Macarena	0	0	1.218.204	0	1.218.204	0		1.218.204

Flota Rionegro	0	0	280.507	0	280.507	0		280.507
Panamco	10.400	1.044.000	148.908	0	1.203.308	1.054.400		148.908
Prodiplast Ltda.	522.272	5.545.000	1.371.600	0	7.438.872	7.955.372	516.500	
Rápido el Carmen Ltda.	0	0	704.859	0	704.859	0		704.859
TaxMeta s.a.	0	434.080	123.503	0	557.583	0		557.583
Telecom	0	1.476.166	0	0	1.476.166	2.379.898	903.732	
Teresa Giraldo de Espinosa	0	0	0	512.588	512.588	0		512.588
Transp. Alianza Ltda.	0	485.000	159.974	0	644.974	485.000		159.974
Transportes Autoboy s.a.	0	0	24.918	0	24.918	0		24.918
Transportes del Yari S. A.	390.596	1.181.900	149.000	951.000	2.672.496	2.727.616	55.120	
Transportes Morichal S.A.	4.045.827	2.996.522	12.744.103	4.176.000	23.962.452	26.961.277	2.998.825	
Transportes Rápido Ochoa	0	1.095.000	996.000	0	2.091.000	0		2.091.000
Sumas	8.150.066	22.702.375	27.840.465	5.654.170	64.347.076	62.494.645	4.490.877	6.343.308

Fuente: Libro Mayor y Balances e informe de cartera "Estado Mensualizado de las cuentas Mes a Mes".

(Ref p/t cartera 1-1)

4.1.2.1. Al confrontar las cifras presentadas por la Oficina de Contabilidad y La oficina de Cartera, se pudo establecer que la contabilidad presenta un mayor valor por la cantidad de \$6.343.308 y como menor valor la cantidad de \$4.490.877 con respecto a la oficina de cartera del Departamento financiero de la entidad. Información que al no ser conciliada presenta diferencias, por lo tanto no se da cumplimiento al numeral 1.1.3.4 del Plan General de la Contabilidad Pública indica entre otras que la información contable debe acreditar los bienes, derechos y obligaciones ciertas del ente público.

CUADRO TABLA N° 6

DESCRIPCION DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES GRUPO DEUDORES
TERMINAL DE TRANSPORTE S.A.
A DICIEMBRE 31 DE 2001

Código	Nombre	Saldo	Ajustes y reclasificaciones		S/do Ajustado
Cta.	Cuenta	31-dic-01	Débitos	Créditos	31-dic-01
	OTROS DEUDORES				
147003	Rendim. de cuentas por cobrar	41.504.021,00	0,00	2.581.011,00	38.923.010,00
147006	Arrendamientos	174.072.895,00	0,00	13.860.886,00	160.212.009,00
	DEUDAS DE DIFICIL COBRO				0,00
147502	Prestamos concedidos energía	9.271.339,00	141.698,00	288.769,00	9.124.268,00
147509	Prestación servicios arriendos	105.233.418,00	13.980.886,00	530.511,00	118.683.793,00
147590	Otros deudores intereses	33.702.668,96	2.581.011,00	0,00	36.283.679,96

Fuente: comprobantes de Diario y Libro Mayor y Balances.

La entidad como respuesta a las observaciones formuladas dentro del proceso auditor para estos rubros, desarrollo el análisis de las cuentas y detectó que algunas de ellas presentan saldos errados o cronológicamente no estaban bien clasificadas, por lo cual durante su verificación realizaron los ajustes y reclasificaciones pertinentes a 30 de abril de 2002 respecto a diciembre 31 de 2001

Inventario Propiedad Planta y Equipo, Otros Activos y Cuentas de Orden.

Verificado el Inventario de Propiedad Planta y Equipo con corte a diciembre 31 de 2001 que debería presentar la Entidad, en cumplimiento al artículo 10º de la resolución No. 052 de 2001 de la contraloría de Bogotá D.C. por el cual se reglamenta la Rendición de cuenta, su revisión y se unifica la información que se presenta a la contraloría por las Sociedades de Economía Mixta con participación igual o superior al 50% e inferior al 90% del total del capital social efectivamente suscrito y pagado; no reúne los requisitos exigidos en la resolución en comento, y a lo establecido en el Plan General de la Contabilidad Pública, en su Modelo Instrumental, Manual de Procedimientos sobre la conciliación y confrontación con las existencias reales.

4.1.2.2. La entidad se limitó a remitir como inventario una relación denominada “Informe de la Hoja de Vida Acumulado por Clase”, sin fecha, sin fecha de corte, sin firmas, y en la que no se discrimina la totalidad de los elementos a fin de confrontarlos con los saldos que arrojan las respectivas cuentas del catálogo general de cuentas del Plan General de la Contabilidad Pública.

4.1.2.3. En cumplimiento del Numeral 1.1.3.4 del Plan General de la Contabilidad Pública indica entre otras que la información contable debe acreditar los bienes, derechos y obligaciones ciertas del ente público y como tal debe ser consistente y coherente con las existencias físicas. Por lo tanto la entidad no practicó en debida forma un inventario físico de los bienes de la entidad y las diferencias que resulten de estos procedimientos conciliatorios deben corregirse, reclasificarse o ajustarse, dejando la evidencia documentaria sobre el origen y efecto de las mismas, sin perjuicio de las acciones legales, disciplinarias, administrativas o fiscales que puedan desprenderse.

La toma Física o Inventario se define como la verificación física de los bienes o elementos en los Almacenes o bodegas, con el fin de confrontar las existencias reales o físicas, contra los saldos registrados en la bodega, oficina de control de inventarios y cuentas contables. Esta confrontación se realiza mediante la práctica de pruebas representativas de los bienes por cuenta, dependencia o responsable, efectuando por lo menos una vez al año.

Verificado el manual de procedimientos del Almacén del Terminal de Transporte S.A. se observa en su numeral 4.2.7 Inventarios; que es responsabilidad del coordinador del almacén o quien haga sus veces deberá ordenar el levantamiento físico de los inventarios de elementos devolutivos en servicio a cargo del área, enviando a las diferentes áreas, relación de acuerdo al formato establecido, e igualmente hará inventario de los elementos a su cargo.

4.1.2.4. Confrontado el Inventario físico presentado por la T.T.S.A. contra lo reportado por la contabilidad del terminal, presenta las siguientes diferencias.

CUADRO TABLA No. 7
DESCRIPCION DE LAS DIFERENCIAS PRESENTADAS ENTRE EL INVENTARIO FISICO Y LA
CONTABILIDAD DEL TERMINAL DE TRANSPORTE S.A.
A DICIEMBRE 31 DE 2001

Código	Nombre	Inventario Físico	Contabilidad	Diferencia
Cuenta	Cuenta			
	MAQUINARIA Y EQUIPO			
165522	Equipo de ayuda audiovisual	0	7.177.039.00	7.177.039.00
	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION			
167001001	Equipo de telecomunicaciones	31.068.997.00	34.280.837.00	3.211.840.00
	DEPRECIACION ACUMULADA			
168507	Equipo de comunicación y computo	233.162.648.0 0	194.282.407.0 0	38.880.241.00
	CARGOS DIFERIDOS			
1910010001	Papelería y útiles de oficina	0	18.436.241.75	18.436.241.75
1910210001	Aseo cafetería lavandería	0	1.970.475.01	1.970.475.01
	INVENTARIO DE OBSOLETOS Y VENCIDOS			
8340120001	Papelería y útiles de oficina	0	17.688.449.77	17.688.449.77
8340120002	Máquinas para oficina y accesorios	0	5.597.484.51	5.597.484.51
8340120003	Dotación	0	287.594.93	287.594.93
8340120004	Repuestos para maquinaria y equipo	0	826.806.15	826.806.15
8340120007	Muebles y enseres	0	195.484.59	195.484.59

8340120008	Otros elementos devolutivos	0	65.500	65.500.00
8340120009	Otros elementos de consumo	0	540.640.76	540.640.76
	Sumas	264.231.645.0 0	281.348.960.4 7	94.877.797.47

Fuente: Inventario y Contabilidad

CUADRO TABLA No. 8
DESCRIPCION DE LAS DIRERENCIAS PRESENTADAS ENTRE EL ALMACEN Y LA
CONTABILIDAD DEL TERMINAL A DICIEMBRE 31 DE 2001

Código CUENTA	Nombre CUENTA	Almacén	Contabilidad	Faltante	Sobrante
1910010001	Papelería y útiles de oficina	18.536.242	18.436.242	100.000	
1910210001	Aseo cafetería lavandería	1.962.405	1.970.475		8.070
8340120008	Otros elementos devolutivos	74.338	65.500		8.838
	Sumas	20.572.984	330.158.654	100.000	16.908

Fuente: Conciliación de cuentas contables vs grupo de inventarios almacén

4.1.2.5. Como quiera que el Almacenista es el encargado del manejo de los bienes devolutivos en servicio, se pudo constatar que el movimiento de almacén, no refleja el valor de los elementos devolutivos en servicio, por lo tanto no se puede establecer para esta área cual era su saldo inicial a enero 1º de 2001, sus entradas, salidas y saldo final a diciembre 31 de 2001. Así mismo para los bienes inservibles que se encuentran en bodega para baja. Situación que no está prevista en el manual de procedimientos del almacén.

4.1.2.6. En el inventario presentado por la entidad por concepto de edificaciones, no discrimina una a una las bodegas comerciantes que están construidas y que son de su propiedad en el lote No.65 como del valor unitario para cada una de ellas.

4.1.2.7. La Entidad no da cumplimiento a los numerales 2.2.4.3.9 y 2.2.4.3.10 del PGCP sobre “Depreciación de activos de menor cuantía” y “Activos de cuantía menor a medio (0.5) salario mínimo legal mensual vigente” que a su letra dice:

“2.2.4.3.8. Depreciación activos de menor cuantía”: Los activos depreciables adquiridos a partir del 1º de enero de 1999, cuyo valor total de adquisición sea igual o inferior a \$620.000 (para 2001 \$790.000) podrán depreciarse totalmente, para efectos contables, en el mismo año en que se adquieran, sin considerar la vida útil de los mismos. Este valor se modificará anualmente, de acuerdo con el decreto que expida el Gobierno Nacional, relacionado con los

reajustes a los valores absolutos expresados en moneda nacional referente a esta clase de bienes. Igualmente podrán depreciarse con estos criterios los saldos que figuren en el balance de los activos adquiridos en años anteriores.

“2.2.4.3.9. Activos de cuantía menor a medio (0.5) salario mínimo mensual vigente”: Los bienes adquiridos por un valor inferior o igual a medio (0.5) salario mínimo legal mensual vigente, podrán llevarse directamente al gasto, sin detrimento de adoptar medidas necesarias para garantizar la gestión del control administrativo y fiscal que deba tenerse de ellos, o, al activo como una propiedad, planta y equipo si la entidad así lo determina. Igual procedimiento puede adoptarse en relación con los bienes adquiridos con anterioridad a la entrada en vigencia de esta norma.

Nota. Para el año 2001 el salario mínimo legal mensual vigente es de \$286.000, según Decreto 2579 de 2000, art. 1º.

El procedimiento administrativo, manejado por la entidad consiste en llevar directamente al gasto los bienes muebles adquiridos inferiores a \$790.000 desconociendo, lo indicado por el PGCP en los numerales citados anteriormente. A manera de ejemplo se citan las entradas a almacén No. 00001075 y 00001161 del 9 de julio de 2001 y 5 de diciembre de 2001 respectivamente.

4.1.2.10. Verificada la relación de elementos devolutivos de menor cuantía los cuales se manejan como elementos extracontables en el Almacén, se estableció que falta por incorporar los bienes que hacen relación a la entrada de almacén No.01161de fecha 05 de diciembre de 2001 de una Grabadora Sony TCM por Valor de \$162.400 y un adaptador AC 301 por valor de \$23.200, catalogados en el ingreso como elementos de consumo.

4.1.2.11. Verificada el acta final de la toma física de inventarios realizada por la entidad en fecha diciembre 31 de 2001, se informa dentro de sus novedades entre otros:

- Se encontró que el traslado de elementos es muy notorio, siendo mínimo el reporte a inventarios.
- No se está teniendo cuidado durante el mantenimiento y uso de los elementos para la conservación de plaquetas y seriales.
- No hubo colaboración en los puestos de trabajo en cuanto a facilitar la toma física del inventario de los elementos (no se encontraba el funcionario, no alistaron los elementos, no portaban los soportes de

- traslados, etc.)
- Las líneas telefónicas: 4163404 – 4163150 – 4163882 – 4163202, están siendo utilizadas en el área de ciudad salitre para lo cual se seguirá adelantando averiguaciones de posesión.
 - En el programa de inventarios de activos se hace necesario darle un valor individual a los nuevos equipos con su respectiva plaqueta y no agruparlos como una sola compra.
 - Por lo anterior se hace necesario hacer un seguimiento a los elementos que perdieron su identificación y los que no se han podido ubicar.

Observado los soportes del levantamiento de inventarios se pudo establecer que no fueron ubicados elementos que ascienden a la suma de \$29.201.587.00 en su valor histórico.

4.1.2.12. Verificado las tarjetas Kardex impresas con corte a diciembre 31 de 2001 manejadas por el almacén y al cotejar la sumatoria de sus saldos por grupos de inventario contra el movimiento mensual de almacén a esa fecha arrojó las siguientes diferencias:

CUADRO TABLA No. 9
DESCRIPCION DE LAS DIRERENCIAS PRESENTADAS ENTRE EL KARDEX Y EL
MOVIMIENTO MENSUAL DE ALMACEN A DICIEMBRE 31 DE 2001
TERMINAL DE TRANSPORTE S.A.

Código Almacén	Elementos	Valor Según Kardex	Valor según Movimiento de almacén	Diferencias
101	Aceites Grasas y Lubricantes	48.213.00	48.213.00	0
103	Drogas elementos de laboratorio	77.664.00	64.334.00	13.330.00
104	Elementos para construcción	95.177.11	94.693.70	483.41
111	Víveres rancho y licores	991.613.00	928.003.04	63.609.96
112	Repuestos para maquinaria y equipos	825.606.20	826.806.15	-1.199.95

Fuente: Tarjetas Kardex y movimiento de almacén

Local Comercial 5 – 132

Verificada las escrituras públicas No.1927 del 24 de agosto de 1993 y

escritura No. 990 del 22 de marzo de 1996 de otorgadas en la Notaria 12 del círculo de Bogotá D.C., por la venta del Local comercial 5-132 que realiza el Terminal de Transporte S.A. a las Empresas Arauca S.A., Transportes Rápido Ochoa S.A. y a la Cooperativa Norteña de Transportadores Ltda.

Con la Escritura No. 1927 de 1993, la Sociedad “Terminal de Transportes S.A.” vendió por el sistema de propiedad horizontal a título de compraventa el derecho de dominio y la posesión material que ostenta sobre el bien inmueble: Local 5-132 de 26 mts², ubicado en la Diagonal 22^a No. 68D-90, edificio Terminal de Bogotá D.C., cada uno de los compradores adquieren el equivalente al veinticinco por ciento (25%) del derecho que cada uno tiene sobre el local objeto de esta compraventa, es decir que se vende el setenta y cinco por ciento (75%) del inmueble y el restante veinticinco por ciento (25%) lo conserva de su propiedad el Terminal de Transporte.

Con escritura Pública No.990 de 1996, en su cláusula segunda y tercera indica: “SEGUNDO.-- Que en la estipulación segunda de la escritura antes indicada se registró se registró como Matricula Inmobiliaria del local cinco – ciento treinta y dos (5-132) número 050- 0769708 número que es incorrecto, toda vez que el local cinco ciento treinta y dos (5-132) corresponde al FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO: 050-C-0769919, como está determinado en el correspondiente Reglamento de Copropiedad, elevado a escritura pública número diez (10) de Enero seis (6) de mil novecientos ochenta y cuatro (1.984), de la Notaria Doce (12) del Círculo de Bogotá, que se protocolizó con la escritura pública número mil novecientos veintisiete (1.927) de agosto veintitrés (23) de mil novecientos noventa y tres (1.993)”, “TERCERO.—En los anteriores términos se deja corregida la escritura pública numero mil novecientos veintisiete (1.927) ya citada, de conformidad con el Artículo 104 del Decreto novecientos sesenta (960) de mil novecientos setenta, en lo demás queda por tanto subsistente con el contrato contenido en la escritura pública mil novecientos veintisiete (1.927) multicitada”

4.1.2.13. Confrontados la información de las escrituras públicas No.1927 del 24 de agosto de 1993 y escritura No. 990 del 22 de marzo de 1996 otorgadas en la Notaria 12 del círculo de Bogotá D.C., por la venta del Local comercial 5-132 que realiza el Terminal de Transporte S.A. a las Empresas Arauca S.A., Transportes Rápido Ochoa S.A. y a la Cooperativa Norteña de Transportadores Ltda, se pudo establecer que no se encuentran insertas en el Certificado de Tradición y Libertad No. 50C-769919 impreso por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos el día 16 de julio de 2002, las escrituras en comento.

4.1.2.14. Verificado los registros contables e inventario de Propiedades Planta y Equipo a Diciembre 31 de 2001, se pudo establecer que no existe el 25% del local 5-132 de propiedad del Terminal.

Bodegas de Comerciantes

CUADRO TABLA No. 10
DESCRIPCION DE LAS BODEGAS COMERCIANTES VENDIDAS
TERMINAL DE TRANSPORTE S.A.

No.	Escritura No.	Fecha	Area	Notaria Btá	Comprador	Valor
0-023	1717	20-05-88	6 M2	30	Gaseosas Lux S.A.	500.000.00
0-024	1457	20-05-88	6 M2	08	Gaseosas Lux S.A.	500.000.00
0-025	2833	20-05-88	6 M2	08	Gaseosas Lux S.A.	500.000.00
0-015	1126	12-05-88	6 M2	38	Barrero Gonzalez y Cía Ltda.	500.000.00

Se vendieron 4 bodegas con un área aproximada de seis metros (6M2) cada una, la cual forma parte de una edificación modular que posee 30 bodegas semejantes construidas sobre el lote de terreno No.65 del terminal de Bogotá distinguido con la matricula inmobiliaria No.050-0952848, y en la que el Terminal ha hecho entrega real y material a los compradores, a entera satisfacción de éstos, de los inmuebles objeto del contrato de compraventa, indicando en su cláusula sexta que serán desenglobados en trámite subsiguiente.

4.1.2.15. En 1988 se vendieron cuatro (4) bodegas para comerciantes, ubicadas en el lote No.65 del Terminal de Transportes, sin que a la fecha se haya procedido a desenglobar éste predio, de acuerdo a lo estipulado en las correspondientes escrituras de compraventa, por lo que el Terminal se puede ver abocado a demandas futuras por este concepto y/o limitación de la propiedad del lote en mención.

4.1.2.16. La construcción de las 30 bodegas no están incorporadas en el Reglamento de Propiedad Horizontal que debió realizarse para estas bodegas.

Valorización Distrito Capital

La cuenta de terrenos de propiedad del terminal de Transporte S.A., a diciembre 31 de 2001 esta cuenta está discriminada así:

Código Contable	Descripción	Valor a dic. 31 De 2001	
1605010001	Terrenos	249.443.881.14	
1605010002	Valorización Distrito Capital	103.121.313.00	
1605010003	Lote Sur Bosa	1.819.699.300.00	
1605010005	Valorización Local	1.186.625.202.00	
Valor total	Terrenos Urbanos	3.358.889.696.14	

Así mismo la cuenta Edificaciones – Terminales de propiedad de la entidad a esa fecha se discrimina así:

Código Contable	Descripción	Valor a dic. 31 De 2001	
1640160001	Edificios	602.612.050.87	
1640160090	Valorización Local	57.229.848.40	
Valor total	Edificaciones - Terminal	659.841.899.27	

4.1.2.17. El saldo contable a diciembre 31 de 2001 correspondiente a la Valorización Distrito Capital, por valor de \$103.121.313.00 y \$57.229.848.40, no corresponde a la dinámica de esta cuenta por ser un gravamen real sobre las propiedades inmuebles beneficiadas por la construcción de obras de interés público, que se impone a los propietarios o poseedores de ellas por parte del IDU.

Litigios y Demandas

4.1.2.18. Para este tipo de procesos la contabilidad no muestra el valor de las pretensiones originadas en actos procesales o extraprocesales a través de los cuales, el Terminal en su calidad de actor o demandante, solicita del órgano jurisdiccional frente al demandado, una determinada tutela jurídica a través de una sentencia.

CUADRO TABLA N° 11
PRETENSIONES DEL TERMINAL - LITIGIOS Y DEMANDAS-

No. proceso Expediente	Tipo de Proceso	Despacho de Conocimiento	Demandado
521	Penal	Fiscalía 4º Und. Nal. Anticorrupción	Jorge Rubio Junguito y Otros
1548	Civil	Juzgado 40 civil	Luis Miguel Urrego Delgado y otros

Fuente: Informe de Gestión año 2001 presentado por el Terminal de Transporte S.A.

4.1.2.19. A su vez la contabilidad únicamente registró el valor de \$37.475.000, por las pretensiones originadas en actos procesales por medio de litigios o demandas de terceros “Prodiplast Ltda”. contra el TERMINAL, dejando por fuera de la contabilidad cinco (5) demandas que cursan contra la entidad, así:

CUADRO TABLA N° 12
LITIGIOS Y DEMANDAS CONTRA EL TERMINAL DE TRANSPORTE S.A.

No. Proceso Expediente	Tipo de Proceso	Demandante	Despacho de Conocimiento
5799B	Civil	Coomotor	Juzgado 19 Civil
2782	Civil	Rosa María Alvarado Viuda de Rincón	Juzgado 2° Civil
Querella 75/99	Advo.	Tercero	Sala Adva del Consejo de Justicia.
981180	Acción de Nulidad	Mario Angulo	Tribunal Advo de Cundinamarca- secc 3°
01-0301	Civil	Prodiplast Ltda.	Juzgado 36 Civil
00-08-48	Advo.	Constructodo	Tribunal Advo. De Cundinamarca secc 3°

Fuente: Informe de Gestión año 2001 presentado por el Terminal de Transporte S.A.

Por lo anterior no se da cumplimiento al PGCP en su título Segundo, capítulo II “Descripciones y dinámicas” para las cuentas 8120 y 9120.

4.2. Auditoría a la Contratación

El alcance de la presente evaluación, comprendió los contratos suscritos por la entidad durante la vigencia 2001, así mismo se incluyeron en la muestra algunos contratos suscritos de la vigencia 2000.

Dentro del proceso auditor se llevó a cabo la evaluación de los contratos de consultoría, obra e interventoría suscritos por el Terminal de Transporte S.A., para lo cual se tomó una muestra selectiva cuyo criterio de selección se fundamentó básicamente en la incidencia que ellos han tenido en el desarrollo de la rehabilitación de vías internas, parqueaderos y drenajes ubicados en el área operativa del Terminal de Transporte de Bogotá, así como contratos de concesión de baños.

4.2.1 CONTRATOS DE OBRA PUBLICA

El Terminal de Transporte S.A., celebró el contrato de Obra Pública No. E-38 de 2000, con la Firma Ingeniería de Vías S.A., con el objeto de: El contratista se obliga a ejecutar para el contratante la obra relacionada con la

Rehabilitación de los parqueaderos, Vías, drenajes y excretas ubicados en el área operativa del Terminal de Transporte de Bogotá, con un valor inicial \$1.119.398.509.00, con otrosí de fecha 2/01/01 por incremento IVA del 15 al 16% por valor de \$467.389, mediante Contrato adicional de fecha 29 de marzo de 2001 se adiciono \$544.646.922 para un total de \$1.664.512.820. Fecha de iniciación: 15-01-01 Fecha de terminación: 14-07-01

Así mismo el Terminal de Transporte S.A., celebró el contrato de Obra Pública No. E-18 de 2001 con la Firma Ingeniería de Vías S.A., con el objeto de: La Rehabilitación de vías y drenajes ubicados en el área operativa del Terminal de Transporte de Bogotá de conformidad con su propuesta presentada con las especificaciones indicadas en el pliego de condiciones de la Licitación No. 002/2001, que hace parte integral de este contrato y bajo las condiciones estipuladas en el mismo, con un valor inicial \$715.674.164.00, mediante Contrato Adicional No. 01 de fecha 09 de noviembre de 2001 – Cláusula quinta – Valor \$346.691.733.00, para un total de \$1.062.365.897. Fecha de iniciación: 18-08-01 Fecha de Terminación 17-11-01

4.2.1.1. Del análisis realizado a las obras ejecutadas en el área operativa del terminal de Transporte, como resultado de la comparación entre el levantamiento topográfico realizado con la colaboración del IDU y las cantidades liquidadas por el Terminal, se determinó mayor cantidad de obra pagada y no ejecutada para el contrato E-38 de 2000 por un valor de \$77.888.631.92 y para el contrato E-18 de 2001 \$69.521.223,43.

CUADRO TABLA No.13
MAYORES CANTIDADES DE OBRA PAGADAS Y NO EJECUTADAS
TERMINAL DE TRANSPORTE S.A.

E-18/2001						
DESCRIPCIÓN	UND	V/r Unt.	CANTIDAD			SOBRECOSTO
			PAGADA	MEDIDA	DIFERENCIA	
Fresado de pavimento asfáltico	M2	7.000,00	13.829,00	9.230,01	4.598,99	32.192.930,00
Imprimación, ligante tipo CRL-0	M2	700,00	16.501,00	8.072,81	8.428,19	5.899.733,00
Geotextil Repav	M2	2.438,00	8.250,00	8.072,81	177,19	431.989,22
Riego de liga	M2	1.057,00	9.524,00	9.230,01	293,99	310.747,43
Replanteo	M2	800,00	11.864,00	9.230,01	2.633,99	2.107.192,00
Concreto Asfáltico MDC-1	M3	195.200,00	587,00	565,10	21,90	4.274.880,00
Concreto Asfáltico MDC-2	M3	200.540,00	523,00	461,50	61,50	12.333.210,00
TOTAL						57.550.681,65
AIU (20%)						11.510.136
IVA (5%)						460.405
TOTAL						69.521.223,43

E-38/2000						
DESCRIPCIÓN	UND	V/r Unitario	CANTIDAD			SOBRECOSTO
			PAGADA	MEDIDA	DIFERENCIA	
Concreto Asfáltico MDC-1	M3	160.472,00	361,47	259,80	101,67	16.315.059,86
Concreto Asfáltico MDC-2	M3	163.182,00	235,14	185,57	49,57	8.088.605,38
Riego de liga	M2	1.054,00	10.975,74	7.276,87	3.698,87	3.898.608,98
Demolición de pavimento asfáltico E=.10 A .20	M2	2.500,00	7.423,84	7.276,87	146,97	367.425,00
Subbase granular B-200 incluye transporte, suministro y colocación	M3	17.000,00	1.934,04	1.401,95	532,09	9.045.598,00
Pavimento rígido MR 45, involucra pasadores, barra de anclaje y sello de juntas según diseño	M3	250.000,00	1.733,60	1.638,69	94,91	23.727.685,00
Plan de manejo Ambiental	GL	3.000.000,00	0,48			1.440.000,00
Replanteo	M2	700,00	16.626,05	13.579,52	3.046,53	2.132.570,30
					TOTAL	65.015.552,52
					AIU (19%)	12.352.955
					IVA (5%)	520.124
					TOTAL	77.888.631,92
					TOTAL E-18/2001 y E38/2000	147.409.855,35

4.2.1.2. Los Precios Unitarios no previstos pactados, referente a los ítems relacionados en los anexo 4, comparados con la lista oficial de precios IDU de julio 2001, arroja una diferencia en valor para el contrato E-38 de 2000 de \$21.770.283,30 y para el contrato E-18 de 2001 \$115.637.438.

CUADRO TABLA No. 14
MAYOR VALOR UNITARIO ITEMS NO PREVISTOS
CONTRATOS DE OBRA
TERMINAL DE TRANSPORTE S.A.

Cto. E-18/2001							
DESCRIPCIÓN	UND	CONTRATO			DIFERENCIA PRECIO UNITARIO	SOBRECOSTO	FECHA VALOR UNITARIO
		VALOR UNITARIO	CANTIDAD EJECUTADA	PRECIO IDU (Julio/01)			
Acero de refuerzo PDR-60	Kg	1.432,00	745,00	1.110,72	321,28	239.353,60	Sep 7/01
Concreto Asfáltico MDC-2	M3	200.540,00	523,00	101.668,25	98.871,75	51.709.925,25	Sep 7/01



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Construcción de sardineles .15 x .45	ML	22.200,00	57,00	19.349,02	2.850,98	162.505,86	Sep 7/01
Demolición de Andenes (no incluye retiro de sobrantes)	M2	5.400,00	47,00	5.254,10	145,90	6.857,30	Sep 7/01
Demolición de pavimento asfáltico E=.15	M2	3.437,00	222,00	3.364,00	73,00	16.206,00	Sep 7/01
Demolición de placas en concreto E= .15 a .25	M2	13.334,00	3.265,00	5.254,10	8.079,90	26.380.873,50	Sep 7/01
Demolición de sardineles (no incluye retiro de sobrantes)	ML	4.900,00	71,00	1.935,70	2.964,30	210.465,30	Sep 7/01
Excavación manual	M3	19.380,00	1.838,00	14.950,00	4.430,00	8.142.340,00	Sep 7/01
Geotextil no tejido tipo Pavco 1600 para filtro	M2	2.054,00	189,00	1.661,94	392,06	74.099,34	Sep 7/01
Plan de manejo Ambiental	GL	3.400.000,00	0,48			1.632.000,00	Marzo 26/01
Subbase granular	M3	24.830,00	297,00	22.871,20	1.958,80	581.763,60	Sep 7/01
Tubería de alcantarillado tipo Pavco Novafort 400 mm	ML	90.657,00	197,00	77.569,00	13.088,00	2.578.336,00	Agosto 29/01
Tubería de alcantarillado tipo Pavco Novafort 315 mm	ML	58.358,00	471,10	49.885,00	8.473,00	3.991.630,30	Agosto 29/01
TOTAL						95.726.356,05	
AIU (20%)						19.145.271,21	
IVA (5%)						765.811	
TOTAL						115.637.438	

Cto. E-38/2000

CONTRATO							
DESCRIPCIÓN	UND	VALOR UNITARIO	CANTIDAD EJECUTADA	PRECIO IDU (Julio/01)	DIFERENCIA PRECIO UNITARIO	SOBRECOSTO	FECHA VALOR UNITARIO
Acero de refuerzo A-37	Kg	1.394,00	1.062,89	1.110,72	283,28	301.095,48	Feb 20/01
Acero de refuerzo PDR-60	Kg	1.394,00	5.113,91	1.110,72	283,28	1.448.668,42	Feb 20/01
Concreto Asfáltico MDC-2	M3	163.182,00	235,14	101.668,25	61.513,75	14.464.343,18	Feb 20/01
Construcción de sardineles .15 x .45	ML	21.795,00	307,63	19.349,02	2.445,98	752.456,83	Feb 28/00
Demolición de Andenes (no incluye retiro de sobrantes)	M2	5.400,00	409,33	5.254,10	145,90	59.721,25	Feb 20/00
Demolición de sardineles (no incluye retiro de sobrantes)	ML	4.833,00	368,12	1.935,70	2.897,30	1.066.554,08	Feb 20/00
Geotextil no tejido tipo Pavco 1600 para filtro	M2	1.970,00	203,66	1.661,94	308,06	62.739,50	Feb 20/00

Pintura Flecha Tipo C para demarcación de pavimento	UND	23.533,00	2,00	15.227,50	8.305,50	16.611,00	Mayo 30/01
					TOTAL	18.172.189,73	
					AIU (19%)	3.452.716,05	
					IVA (5%)	145.377,52	
					TOTAL	21.770.283,30	
					TOTAL E-18/2001 y E38/2000	137.407.721,40	

Por lo anterior, se concluye que para los contratos de Obra Nos. E-38 de 2000 y para el E-18 de 2001 se estableció un sobrecosto por un valor de \$284.817.576

CUADRO TABLA No.15
SOBRECOSTO POR MAYOR VALOR UNITARIO CONTRATOS DE OBRA
TERMINAL DE TRANSPORTE S.A.

	E-38/2000	E-18/2001
SOBRECOSTO POR MAYOR VALOR UNITARIO		
ITEMS NO PREVISTOS	21.770.283	115.637.438
SOBRECOSTO POR MAYORES CANTIDADES	77.888.632	69.521.223
TOTAL	99.658.915	185.158.662
TOTAL E-18/2001 y E38/2000	284.817.577	

4.2.2. CONTRATOS DE CONCESIÓN

Contrato No. E-27/2000

El Terminal de Transporte S.A., celebró el contrato de Concesión E-27/2000, con la firma PERSONAL A SU SERVICIO Ltda. (PAS), con el objeto de: El concesionario se obliga a ejecutar por el sistema de concesión dos(2) baterías de baños públicos situados en la zona operativa del Terminal de Transporte de Bogotá, con direcciones en la calle 33 No. 69C –13, Calle 33 No. 69-03, mediante el cobro de tarifas debidamente autorizadas por la Gerencia del Terminal de Transporte. En virtud del presente contrato el concedente transfiere en concesión al concesionario las baterías de baños prestando el servicio al público y administración de los mismos. Correrá por cuenta del concesionario el aseo, mantenimiento, vigilancia y el suministro de elementos necesarios para el normal funcionamiento, la actividad se realizará

en el horario mínimo de 6 a.m. a 9 p.m. y la temporalidad de 7 días a la semana. Valor del contrato: \$78.000.000.00. Plazo: un año. Fecha de iniciación: Septiembre 18 de 2000. Fecha de Terminación: Septiembre 17 de 2001.

Hechos

El contrato 027/2000 fue suscrito con la firma PERSONAL A SU SERVICIO Ltda., el 18 de septiembre de 2000, y fecha de iniciación el 18 de septiembre de 2000. Después de cuatro meses de ejecución del contrato, el contratista incurre en incumplimiento de las obligaciones establecidas en la cláusula cuarta del contrato, Forma de Pago, por cuanto entró en mora del pago del canon mensual desde el mes de enero de 2001.

El Terminal de Transporte S.A. mediante Resolución nro. 16 de julio 31 de 2001, declara el incumplimiento del contrato E-27/2000 y aplica la cláusula décima del mismo imponiendo la multa respectiva.

En razón al atraso en el pago del canon mensual por parte del concesionario Personal a su Servicio Ltda., y la deuda que tenía el Terminal de Transporte S.A. con esta firma por concepto del contrato E-26/00, cuyo objeto era la prestación del servicio de aseo y limpieza de la zona operativa del Terminal de Transporte S.A., por valor de \$28.722.566, se efectuó una compensación de cuentas entre los dos contratos, arrojando un saldo a favor del Terminal de Transporte por valor de \$13.804.204, liquidación resultante con base en las Resoluciones nro. 05 y nro. 06 del 16 de enero de 2002, por medio de las cuales se declaró la liquidación unilateral de ambos contratos.

4.2.2.1. Sin embargo, al momento de la evaluación, octubre de 2002, el Terminal de Transporte S.A. aún no ha hecho efectivo el cobro del saldo pendiente con la firma Personal a su Servicio Ltda., presentándose un posible detrimento por valor de TRECE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS CUATRO Pesos M/L (\$13.840.204).

Igualmente, se encontró que la entidad no exigió al concesionario en el momento de suscribir el contrato la póliza que garantizará las obligaciones contraídas en este, como lo señala la Ley 80 de 1993 en el artículo 25, numeral 19.

En el cruce de correspondencia entre el Terminal de Transporte y el concesionario Personal a su Servicio Ltda., se observa que para efecto de la

notificación de los actos administrativos, reiteradamente la dependencia encargada de emitirlos, Secretaría General, incurre en el error de mencionar las resoluciones con número diferente al que efectivamente corresponde, lo cual conlleva a una indebida notificación y vicios de nulidad lo que puede originar perjuicios al Terminal de Transporte.

Contrato No. E-23/2001.

El Terminal de Transporte S.A., celebró el contrato de Concesión E-23/2001, con la Firma A.C.S. ADMINISTRADORES S.A., con el objeto de: El concesionario se obliga a ejecutar por el sistema de concesión dos (2) baterías de baños públicos situados en la zona operativa del Terminal de Transporte de Bogotá, con direcciones en la calle 33 No. 69C – 13, Calle 33 No. 69-03, mediante el cobro de tarifas debidamente autorizadas por la Gerencia del Terminal de Transporte. En virtud del presente contrato el concedente transfiere en concesión al concesionario las baterías de baños prestando el servicio al público y administración de los mismos. Correrá por cuenta del concesionario el aseo, mantenimiento, vigilancia y el suministro de elementos necesarios para el normal funcionamiento, la actividad se realizará en el horario mínimo de 6 a.m. a 9 p.m. y la temporalidad de 7 días a la semana. Valor del contrato: \$80.040.000.00. Plazo: un año. Fecha de iniciación: Septiembre 18 de 2001. Fecha de Terminación: Septiembre 17 de 2002.

Hechos

El contrato 023 de 2001 fue suscrito con la firma ACS Administradores Ltda. el 10 de septiembre de 2001 y fecha de iniciación el 18 de septiembre de 2001, según acta de iniciación suscrita por el contratista y el interventor Carlos Enrique Calderón Puentes. Después de 10 días de ejecución del contrato, el concesionario presenta derecho de petición el 27 de septiembre de 2001, argumentando un posible desequilibrio económico y solicita revisión del valor del canon mensual que debe pagar al Terminal de Transporte, en razón a las pérdidas que le está generando la prestación del servicio en las baterías de baños de la zona operativa del Terminal.

Después de un mes de ejecución del contrato y al solicitarle el Terminal de Transporte S.A. al concesionario a través de la nota débito nro. 10807, el pago del periodo septiembre 18 a octubre 17 de 2001, el contratista se niega a efectuar el pago argumentando que el Terminal de Transporte S.A. no ha respondido el derecho de petición anteriormente mencionado.

El Terminal de Transporte S.A. responde el derecho de petición presentado por el concesionario el 28 de septiembre de 2001, en el sentido de que deberá efectuarse un estudio económico y que si se llegase a establecer un nuevo precio deberá consultar los intereses de ambas partes, por lo que se debe hacer un seguimiento a los ingresos generados por la prestación del servicio.

El contratista no obstante continuar prestando el servicio de administración, mantenimiento y aseo de los baños de la zona operativa del Terminal y que por consiguiente estaba percibiendo ingresos, incumplió con las obligaciones establecidas en la cláusula cuarta del mencionado contrato.

No obstante lo anterior el Terminal de Transporte S.A., solamente declara el incumplimiento parcial del contrato y hace efectiva la póliza de garantía por efecto del incumplimiento a través de la Compañía Aseguradora Solidaria de Colombia, el 22 de mayo de 2002, mediante Resolución nro. 024 de esa misma fecha.

El Terminal de Transporte volvió a emitir nota débito, nro. 11995, para hacer efectivo el cobro del canon mensual una vez expedida la Resolución nro. 024 de 2002, en la cual se incluye el valor adeudado desde el primer mes de ejecución del contrato hasta esa fecha y los intereses de mora causados.

El contratista interpone recurso de reposición y solicitud de revocatoria directa de fecha 30 de mayo de 2002, la cual no fue aceptada por la administración y se confirma lo expuesto en la resolución 24 de 2002, mediante Resolución nro. 30 del 25 de junio de 2002.

Igualmente, la entidad no impuso la multa correspondiente, en razón al incumplimiento persistente de las obligaciones en que incurrió el concesionario, consistente en hacer efectivo el pago a favor del Terminal de Transporte S.A., por la suma de dos salarios mínimos legales cada vez que se presentará el incumplimiento de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Décima del contrato.

4.2.2.2. De los anteriores hechos se concluye que: efectuada la evaluación del contrato E-23/2001 se encontró que existió incumplimiento por parte del concesionario en el pago del canon mensual desde el primer mes de ejecución del contrato (Octubre de 2001), cuyo pago fue acordado en la suma de \$6.670.000 mensual, según la cláusula cuarta del referido contrato,

observándose que a 31 de diciembre de 2001 adeudaba la suma de \$22.900.342 y al momento de suscribir el acta de liquidación del contrato (Septiembre 17 de 2002) la deuda por parte del contratista ascendía a la suma de NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO Pesos M/L (\$93.787.384), generándose un posible detrimento por la cuantía mencionada.

Evaluados los contratos de concesión E-27 de 2000 y E-23 de 2001, se presenta un posible detrimento por valor de CIENTO SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO Pesos M/L. (\$107.627.588).

4.2.3. CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO

Verificados los predios del Terminal de Transporte a diciembre 31 de 2001 se determinó que cuenta con Taquillas, Oficinas de Despacho, Oficinas de Rodamiento, Locales y Bodegas Comerciales, de las cuales, hay 161 inmuebles dados en arrendamiento a empresas transportadoras y personas naturales.

4.2.3.1. Examinados los documentos que soportan la entrega de inmuebles por parte del Terminal de Transporte para su explotación a las empresas transportadoras y a los particulares, se pudo detectar que 59 predios fueron entregados mediante 75 permisos de funcionamiento para su explotación comercial, desde 1984, sin que mediara contrato de arrendamiento, por lo que el Terminal concede permiso de utilización a las empresas en el edificio del Terminal de Bogotá y sus áreas anexas, recibiendo como contraprestación una remuneración dentro de los cinco primeros días de cada mes por su uso así:

EMPRESA	CANTIDAD DE PERMISOS
Expreso Bolivariano S. A. (2)	19
Flota Magdalena S.A. (2)	5
Autolineas las Acacias (1)	3
Cootransgirardot (1)	2
Expreso Gómez Villa Ltda (1)	1
Flota San Vicente (1)	7
Transportes Purificación S.A.	2

EMPRESA	CANTIDAD DE PERMISOS
Coop. de Transp. Fusa (2)	3
Coop. de Transp. Velotax Ltda. (2)	4
Trans. Expreso PALMIRA (2)	2
Coonorte (1)	2
Expreso Brasilia S.A. (1)	1
Rápido Tolima S.A. (1)	2
Transportes Arimena S.A. (1)	3
Transportes Reyna S.A. (1)	3
Transportes Alianza Ltda. (1)	1
Nueva Flota Boyaca Ltda. (1)	2
Transp. Expreso Paz del Río (1)	5
Rápido Duitama Ltda (2)	4
Transportes Alianza Ltda. (2)	1
Transp. Morichal S.A.	1
Carlos Forero	1
Flota Ayacucho S.A.	1
Total Permisos de Funcionamiento	75

Como consecuencia de la anterior inconsistencia puede surgir inconvenientes entre las empresas transportadoras y particulares que explotan éstos inmuebles con la Empresa Terminal de Transporte ya que ésta última para lograr la restitución de sus bienes, conlleva a la entidad a la necesidad de extra procesal mente preconstituir la prueba, para demostrar que su intención era entregar los bienes en arrendamiento.

4.2.3.2. La entidad suscribió 120 contratos de arrendamiento sin Número, observando como falla de control interno el inadecuado control sobre los mismos por desconocer en un momento dado que posee.

4.2.3.3. La entidad tiene arrendadas las oficinas 2-116 y 2-152 a las empresas Flota Río Negro Cundinamarca y TaxMeta S.A. observando en las correspondientes carpetas que no existe el respectivo contrato ni permiso de funcionamiento, aduciendo la entidad, que con la creación del departamento jurídico comercial se inició el archivo individualizado y en la medida que se rescaten documentos, éstos serán incorporados en la correspondientes carpetas.

4.2.3.4. El terminal de transporte al utilizar la figura de entrega de los inmuebles para su explotación, unos con permiso de funcionamiento y los otros con contrato de arrendamiento, sin lugar a dudas se puede concluir, que la entidad Terminal de Transporte se encuentra en desventaja frente a

las empresas de transporte y los particulares que explotan sus bienes, ya que verificados estos documentos, carecen de las garantías necesarias para que el terminal proteja su patrimonio, como es el caso de coarrendatarios, o de una póliza que garantice los cánones que se causan.

4.2.3.5. Verificado a 31 de diciembre de 2001 la entidad presenta una cartera por concepto de arrendamiento e intereses por valor de \$ 275.975.822,00 observando que el 53% por valor de \$ 148.207.425,96 pertenecen a deudas de difícil cobro, originadas por las inconsistencias antes señaladas.

4.3. Auditoría de Gestión y Resultados

Factores Externos.

A pesar de contar el Distrito con una participación del 68.6% sobre el total del capital social de la empresa, el Plan de Desarrollo del Distrito Capital no contempla en ninguno de sus apartes al Terminal de Transporte S.A. como un ente prestador del servicio de terminal de transporte terrestre automotor que ingresa a la ciudad proveniente de diferentes sectores del País y que forma parte del Distrito Capital como una sociedad de economía mixta en ese mismo porcentaje.

4.3.1. Es importante destacar que dentro del Distrito el Terminal de Transporte como empresa que coordina el ingreso de vehículo a la ciudad de pasajeros provenientes de diferentes sectores del País, no es de vital importancia para las directivas del Distrito ya que una vez más se observa que los planes de desarrollo de la ciudad presentados no han contemplado a la entidad para el desarrollo de sus programas institucionales y así de esta manera trabajar mancomunada y coordinadamente con las demás entidades del Distrito, en pro de desarrollar los objetivos de la empresa bajo las mismas políticas.

4.3.2. El Terminal de Transporte S.A. entidad prestadora de un servicio social contribuyendo a la solución de problemas de tránsito transporte de todo el País, en especial de la ciudad de Bogotá y su área metropolitana, se ve afectada por la creación de terminales piratas en distintos sectores de la ciudad sin que a esa fecha las autoridades distritales, como el mismo Terminal de Transporte, realizaran gestión alguna para impedir la proliferación de negocios que ilícitamente están siendo competencia de esta sociedad, conllevando a un desorden y caos total en el transporte

metropolitano lo cual va en contravía de las políticas de la administración Distrital, tal es el caso de la existencia de algunos de estos en diferentes Localidades de la ciudad como son:

Localidad 4º de San Cristóbal donde empresas de transporte como Auto Llanos, expreso Bolivariano, Auto Boy, Concord y Velotax, cuentan con parqueaderos y oficinas para la venta de tiquetes.

Localidad de 8º de Kennedy, donde empresas como Velotax, CooMotor, CootransHuila, Autollanos, Flota Magdalena, Flota La Macarena, AutoFusa, Rápido Tolima, CootransFusa Bolivariano y CooVeracruz, se ubican en la zona de Autopista Sur con Avenida Boyaca para vender los tiquetes, invadiendo además el Espacio Público.

Localidad 9º de Fontibón donde en la Calle 13 con Avenida Boyaca se ubican los Vehículos de Transporte Intermunicipal, invadiendo el espacio público frente a las autoridades de tránsito quienes participan de tal desorden sin tomar los correctivos contemplados en el Código de Tránsito.

Localidad 10º de Engativá, ubicado en la Avenida calle 80 con Avenida Boyaca donde existen agencias de las empresas tales como: Flota Rionegro, Flota La Macarena y Flota Alianza.

Localidad 12 Barrios Unidos, donde existen oficinas de despacho con parqueaderos de la Empresa Transporte Gacheta Ltda, TaxGuavio y TransGuasca Ltda.

Localidad 14 de Los Mártires ubicados en la Calle 6º entre carreras 14 y 15, donde se encuentran las instalaciones de parqueaderos y paraderos donde se recogen y dejan pasajeros provenientes de diferentes Municipios, de las siguientes empresas: CootransFómeque, TransOriente S.A. y Expreso Todo el País.

4.3.3. La Secretaria de Tránsito y Transporte de la ciudad, forma parte de la Junta Directiva del Terminal de Transporte S.A. y no es comprensible el porqué no se han tomado los correctivos necesarios para eliminar definitivamente dichos terminales piratas y al contrario de esto parece ser que los mismos agentes de Tránsito que se encuentran presentes en estos lugares, tal es el caso el Terminal pirata ubicado en la Av Boyaca con Autopista Sur, lo cual viene sucediendo desde hace aproximadamente 10 años, acentuándose cada vez más gracias a la negligencia de las

autoridades competentes para impedirlo.

4.3.4. La sociedad Terminal de Transporte ha encaminado sus esfuerzos desde 1997 a hoy, únicamente a ser una entidad con una infraestructura grande y costosa a prestar el servicio de arrendamiento de unas instalaciones para que los vehículos puedan recoger los pasajeros y a percibir unos ingresos por la administración de inmuebles arrendados a terceros para que sean explotados comercialmente; situación que si bien es cierto forma parte de los objetivos para la cual fue creada, también lo es para la construcción y explotación de Terminales de transporte tendientes a asegurar un adecuado control y mejoramiento del servicio de transporte terrestre, la participación con políticas o estrategias con miras a contribuir en la solución de los problemas de tránsito y transporte como lo mencionamos anteriormente.

En este orden de ideas se observa que el Terminal de Transporte actúa como una Rueda suelta dentro de la Administración Distrital en cabeza del Alcalde Mayor de Bogotá, del cual él y gran parte de su gabinete conforman la Junta Directiva de la Sociedad, ente que toma las decisiones y crea las políticas (el rumbo) de la Sociedad.

En la ciudad de Bogotá D.C. se observa un creciente incremento de la población que por muchos factores que no vale la pena comentar, pero que si nos permite analizar que la ciudad requiere en el menor tiempo posible, la construcción de unos terminales satélites que se encuentren ubicados en la periferia de la ciudad previendo su crecimiento y que cubra el mayor volumen de vehículos que ingresan a la ciudad por los sectores sur, norte y occidente y de esta manera descontaminar, descongestionar gran parte de la ciudad que está afectada por el tránsito de vehículos intermunicipales.

Factores Internos

El Terminal para lo corrido de 2001 como tal no cuenta dentro de sus planes con programas promocionales y publicitarios con el propósito de atraer al cliente a utilizar sus servicios desde las instalaciones del Terminal, trabajo que debe llevarse conjuntamente con los comerciantes del Terminal los cuales son también afectados directos. Conjuntamente con las autoridades de policía local y de carreteras como de tránsito no existieron programas definidos para erradicar la piratería de sitios utilizados como terminales por parte de algunas empresas de transporte, los cuales deberían ser sancionadas por el Ministerio de Transporte y las autoridades de tránsito de

la ciudad. De solucionar este problema tanto el Terminal como el comercio se beneficiarían y adicionalmente se organizaría mejor el transporte Intermunicipal dentro de la ciudad, haciendo de la empresa un prototipo de eficiencia, eficacia tanto a nivel Distrital como nacional y de esta manera proyectarse para lograr los demás objetivos para lo cual fue creada.

4.3.5. Una vez revisada los inmuebles que conforman su Propiedad Planta y equipo, se han podido detectar varias falencias en los procedimientos administrativos, por la falta de personal con responsabilidades definidas a través de los manuales para la custodia y manejo de información correspondiente a los inventarios de inmuebles de la empresa, ya que a diciembre 31 de 2001 no existía un responsable del manejo de los inventarios del Terminal desconociéndose por parte de la empresa gran parte del historial de la misma, tal fue el caso muy especial que se encontraron 33 predios que figuraban hipotecados desde varios años atrás sin que las directivas se hubieran dado cuenta de tal hecho, hasta que la auditoría de la Contraloría en su proceso auditor solicitó en noviembre del año en comento la deshipoteca correspondiente y la solicitud de expedición de los respectivos certificados de Libertad.

A pesar de que la empresa no se encuentra en el Plan de Desarrollo debidamente estructurado por objetivos, programas y metas y con su correspondiente Plan de Acción, revisando los informes suministrados por la empresa al grupo de auditoría, se pudo observar que para el año 2001 existían proyectos de inversión tales como la rehabilitación y mantenimiento de las vías internas del terminal de Transporte S.A.

En el mes de diciembre del 2001, se constituyó el departamento de servicio al ciudadano con el fin de mejorar la percepción del usuario en cuanto a los beneficios que puedan obtener del Terminal, al ofrecer un servicio de calidad que satisfaga sus necesidades y expectativas, integrando así todas las instituciones que prestan sus servicios en el Terminal (Policía Nacional, de carreteras, Cultura y Turismo, Bienestar Social, DAMA, Secretaría de Salud, Ministerio de Transporte, Terminal Bogotá copropiedad y el Frente de seguridad Vial).

Así mismo Se puso en marcha la oficina de servicio al transportador, esta oficina en el área de rodamiento, prestando atención las 24 horas cuyo objetivo es atender las solicitudes de las empresas transportadoras y los conductores. Además busca mejorar y hacer más rápido los procedimientos y trámite de solicitudes.

Desde el mes de diciembre de 2001, se está prestando el servicio de atención médica de urgencias y emergencias, incluyendo el traslado a entidades hospitalarias cuando haya lugar.

4.3.6. Dentro del proceso auditor se revisó la cuenta de terrenos, encontrándose que los lotes Nos. 15, 16 y 20 que son de propiedad del terminal y que se encuentran en cuentas de Orden dentro de los Estados Financieros de la entidad, catalogados como de Cesión Tipo A, observándose que la entidad no ha procedido a depurar esta cuenta desde que se terminó de construir la primera Etapa para el desarrollo de la operatividad y administración del terminal de pasajeros de Bogotá sin que se hayan establecido los estudios para determinar la situación en que se encuentran los predios de la sociedad, frente a los planos a fin de que se modifiquen reduzcan o extingan las zonas de cesión que debe realizar la entidad frente al Distrito Capital.

4.3.7. Los locales con nomenclatura actual Nos. 1-106, 1-107, 1-201, 1-212, 2-224, 3-106, 3-140, 3-206, 3-224, 4-130, 4-131, 3-225, 4-116, 5-145 y 5-154, vendidos no escriturados desde 1984 a particulares y que se encuentran pendientes de legalizar y por lo tanto están registrados en cuentas de Orden, desde aproximadamente 18 años sin que se hayan tomado las medidas pertinentes para su solución y legalización de dichos inmuebles con el fin de finiquitar la parte legal y contable.

4.3.8. Una de las fuentes de ingresos del Terminal corresponde a los inmuebles que se encuentran arrendados, y en esta área se pudo observar que los archivos con que contaba la sociedad, se encontraban en un total desorden hasta el punto de encontrar cánones de arrendamiento que no habían sido actualizados, y muchos de ellos solo estaban con un permiso de funcionamiento. Además se pudo comprobar que no se encuentran los documentos soportes de los correspondientes contratos o permisos, los cuales impiden un proceso de seguimiento al desarrollo de los contratos.

4.3.9. No existía un proceso de planeación bien definido con un conocimiento claro de las debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas de la empresa, Además no se realizó ningún tipo de esfuerzo para tener información veraz y oportuna de cada dependencia que le permitiera desarrollar planes operativos por dependencia. Por otra parte no se observó ningún tipo de gestión encaminada a cumplir las expectativas de los clientes de un mayor cubrimiento de la cobertura, creando terminales satélites en

diferentes sectores de la ciudad para satisfacer las necesidades de los clientes y así evitar la proliferación de terminales piratas. Tampoco se realizó una evaluación y ajustes sobre los recursos tanto humanos, físicos, técnicos y financieros, al interior de la sociedad con miras a una preparación acorde con las necesidades de la época por parte de la sociedad, para la obtención de resultados eficientes y efectivos en la cobertura y calidad del servicio con el fin de cumplir con los objetivos de la sociedad.

Dentro del proceso auditor mediante oficio de fecha junio 26 de 2001, se solicitó al gerente del terminal los certificados originales de tradición y libertad de los inmuebles de propiedad del terminal de transporte S.,A. con el fin de evaluar el estado de cada uno de ellos, obteniendo como hallazgo de auditoría que 31 predios se encontraban hipotecados. Mediante oficio de fecha septiembre 21 de 2001 se solicitó se informara sobre las actuaciones realizadas por la sociedad para la liberación de las hipotecas que recaían sobre predios del terminal, situación que no concordaba con los saldos de la cuenta por concepto de obligaciones financieras ya que estas deudas habían sido canceladas en julio de 1998 pero que legalmente la sociedad no había realizado gestión alguna sobre el trámite subsiguiente para su liberación.

Mediante oficio No.38930 de septiembre 27 de 2001 el terminal de transportes procedió de inmediato al levantamiento del gravamen hipotecario de 33 inmuebles cuyas deudas ya se habían cancelado a julio de 1998, realizado los trámites pertinentes para su legalización, por lo que a Noviembre de 2001 mediante escrituras públicas se levantaron las correspondientes hipotecas constituyéndose como beneficio de auditoría por un valor de \$25.941.6 millones. Así:

CUADRO TABLA No. 16
DESCRIPCION DE LOS BIENES DESHIPOTECADOS A NOVIEMBRE DE 2001
CUYAS DEUDAS SE HABIAN CANCELADO EN JULIO DE 1998

No.	Certificado de Libertad	Tipo inmueble	No. inmueble	Valor hipotecado	Año Hipoteca	Banco
1	50C-769678	OFICINA	2-201	530.000.000,00	1995	POPULAR
2	50C-769679	OFICINA	2-202	530.000.000,00	1995	POPULAR
3	50C-769707	OFICINA	2-231	530.000.000,00	1995	POPULAR
4	50C-769709	OFICINA	2-232	530.000.000,00	1995	POPULAR
5	50C-769769	LOCAL	3-231	371.000.000,00	1991	POPULAR
6	50C-769770	LOCAL	3-232	371.000.000,00	1991	POPULAR
7	50C-769879	TAQUILLA	4-136	530.000.000,00	1995	POPULAR



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

8	50C-769841	LOCAL	4-106	35.000.000,00	1985	EXTEBANDES
9	50C-769887	LOCAL	5-101	530.000.000,00	1995	POPULAR
10	50C-769889	LOCAL	5-103	530.000.000,00	1995	POPULAR
11	50C-769890	LOCAL	5-104	530.000.000,00	1995	POPULAR
12	50C-769891	LOCAL	5-105	530.000.000,00	1995	POPULAR
13	50C-769892	LOCAL	5-106	530.000.000,00	1995	POPULAR
14	50C-769898	LOCAL	5-112	530.000.000,00	1995	POPULAR
15	50C-769913	LOCAL	5-127	530.000.000,00	1995	POPULAR
16	50C-952817	LOTE	34	750.000.000,00	1994	CFNT S.A.
17	50C-952818	LOTE	35	750.000.000,00	1994	CFNT S.A.
18	50C-952819	LOTE	36	750.000.000,00	1994	CFNT S.A.
19	50C-952820	LOTE	37	1.232.234.160,00	1994	BANCREDITO
20	50C-952822	LOTE	39	750.000.000,00	1994	CFNT S.A.
21	50C-952825	LOTE	42	750.000.000,00	1994	CFNT S.A.
22	50C-952827	LOTE	44	750.000.000,00	1994	CFNT S.A.
23	50C-952829	LOTE	46	1.232.234.160,00	1994	BANCREDITO
24	50C-952830	LOTE	47	750.000.000,00	1994	CFNT S.A.
25	50C-952831	LOTE	48	1.232.234.160,00	1994	BANCREDITO
26	50C-952832	LOTE	49	1.232.234.160,00	1994	BANCREDITO
27	50C-952833	LOTE	50	1.232.234.160,00	1994	BANCREDITO
28	50C-952835	LOTE	52	1.232.234.160,00	1994	BANCREDITO
29	50C-952836	LOTE	53	1.232.234.160,00	1994	BANCREDITO
30	50C-952837	LOTE	54	1.232.234.160,00	1994	BANCREDITO
31	50C-952838	LOTE	55	1.232.234.160,00	1994	BANCREDITO
32	50C-952840	LOTE	57	1.232.234.160,00	1994	BANCREDITO
33	50C-952842	LOTE	59	1.232.234.160,00	1994	BANCREDITO
				25.941.575.760,00		

4.3.10. La taquilla con nomenclatura actual No 1-127, locales 2-211, 3-130, 3-156, 3-226, 3-227, 5-155, y local 5 C bienes que no aparecen en la contabilidad de la entidad por haberse vendido, observando de acuerdo con la relación suministrada por la Copropiedad del Terminal, que éstos inmuebles aparecen a nombre del terminal de transporte sin que la entidad haya realizado gestión alguna para que la copropiedad actualice sus datos de acuerdo a la realidad, con los respectivos contratos de compraventa y si es del caso se realicen los ajustes pertinentes.

4.3.11. Las oficinas Nos.3-231 y 3-232 fueron vendidas por el terminal al Banco popular en fecha mayo 31 de 1985 y posteriormente readquiridas el 18 de octubre de 1991 por un valor de \$40 millones cada una, observando en los registros del terminal que éstas figuran por su costo de adquisición inicial por \$20.348.706.18 y 21.321.721.00 respectivamente, sin que se haya realizado el ajuste pertinente por la entidad por su readquisición.

4.3.12. Local No 1-164 nomenclatura actual, antes 1-131, con área de 10 m2, actualmente figura en la contabilidad del Terminal, pero en la relación de la Copropiedad del Terminal aparece como propietario Fogacoop.

4.4. Auditoría de Evaluación al Sistema de Control Interno

Verificadas las acciones de mejoramiento realizadas por la administración para el fortalecimiento del sistema de control interno correspondiente a la evaluación preliminar al sistema de controles y procedimientos para lo corrido de 2001, se pudo constatar que para lo corrido del 2002 se han efectuado algunas de ellas, sin embargo formalmente no se encuentra establecido un plan de mejoramiento:

4.4.1. Ambiente de Control

Observaciones formuladas dentro del proceso Auditor

- No existe Código de Ética.
- No son claros los procesos de divulgación e interiorización de los valores corporativos

Avances y Logros de la entidad

Con la formulación del Plan Estratégico 2002-2003 del Terminal de Transporte S.A. en diciembre de 2001, se definieron los valores corporativos clasificados de la siguiente manera:

- Valores Éticos: Integridad, Honestidad, Transparencia, Respeto por la Ley
- Valores de Relaciones: Respeto por las personas, Trabajo en Equipo, Solidaridad.
- Divulgación Valores, Misión, Visión:
- Divulgación e Interiorización de los Código de ética y Conducta.

Con la reforma estatutaria aprobada por la Junta Directiva en abril de 2002, se incorporan las siguientes funciones y mecanismos de control que no existían en las instancias y cargos que a continuación se relacionan y que

aparecen en el anexo 6:

- Gerente General: Presentar a la Junta Directiva y posteriormente a la Asamblea General de Accionistas la situación y políticas de cartera, así como las estrategias para su recuperación y los estados de depuración de cartera, al igual que el castigo de la misma.
- Así mismo, se le asigna la función de controlar, verificar y coordinar el pago de las Tasas de Uso, la venta de tiquetes, el cumplimiento de las normas internas y externas de tránsito, las rutas de acceso Distrital de los buses y vehículos intermunicipales en aplicación de lo establecido en las normas que especialmente regulan la materia y el manual Operativo.
- Revisoría Fiscal: Inspeccionar los bienes y recursos de la sociedad, realizando los informes y actuaciones pertinentes para su saneamiento y actualización permanente de su inventario. Procurando que se tomen oportunamente las medidas de conservación o seguridad de los mismos y de los que tenga en custodia o a cualquier título, así como los tendientes a reducir los fenómenos de evasión, elusión y fraude a las Tasas de Uso que se puedan producir.

4.4.2. Administración del Riesgo

Durante el año 2001 la entidad no elaboró un mapa de riesgos que le permitiera identificar aquellos procesos que presentan debilidades representativas y sus correspondientes factores.

Observaciones formuladas dentro del proceso Auditor

- No se encuentran implementados mecanismos para la identificación y evaluación de posibles riesgos.
- Ausencia de políticas de control en relación con la Inexistencia del inventario real de bienes con su correspondiente historial, sin títulos y levantamiento de hipotecas.
- Deficiente gestión de cartera y ausencia de políticas administrativas para su recuperación.
- Ausencia de políticas de control para la legalización y actualización de

contratos de arrendamiento

Avances y Logros de la entidad

- Aprobación de la reforma administrativa, que creo la Gerencia de Planeación y Control, como dependencia encargada de interiorizar procesos de planeación, evaluación y control integral de gestión.
- Institucionalización de los comités de Planeación y Control, Contratación, Cartera, Bienes, Financiero, Técnico, Seguridad, Recursos Humanos, Administrativo, Jurídico, Servicio, Sistemas y Operaciones, cuyas funciones corresponden a la identificación y manejo de riesgos.
- Evaluación y revisión de procesos administrativos para el rediseño de los procedimientos de recaudos, inventario y tesorería.
- En desarrollo de los procesos de capacitación adelantados, la gerencia administrativa elaboró el mapa de descripción de Riesgos de la Terminal de Transporte S.A. Encontrándose en proyecto de ejecución su plan de manejo y monitoreo, a cargo de la gerencia de Planeación y Control. (SCI-7-2)
- Se elaboró Instructivo de Contratación y se implementó el manual de interventoría.

Con el propósito de prevenir y disminuir riesgos en materia de seguridad de oficinas y manejo de títulos valores se adoptaron las siguientes medidas:

- Adquisición e instalación de un sistema de alarmas, para la sede de la administración (oficina 502) y para las dependencias donde funcionan cajas recaudadoras en la zona operativa.
- Se contrato un modulo de seguridad (recepción y puerta) para el ingreso a la oficina 502.
- En cuanto a los títulos que respaldan las inversiones financieras, estos se encuentran en custodia de las respectivas entidades emisoras.
- El traslado de dinero de la caja principal a entidades financieras, se realiza con la custodia de un vigilante adscrito a la empresa de vigilancia contratada por la entidad.

- Se ordeno el traslado de la caja fuerte de Gerencia General a la oficina de Tesorería. De igual manera, se asignaron claves de manejo para las cajas fuertes que funcionan en las oficinas de recaudo y tesorería.
- Se traslado el manejo y custodia de la caja menor que se encontraba a cargo de la secretaria de gerencia general, asignando la función al tesorero de la entidad.
- La auditoria interna realiza revisión y control periódico de las facturas por concepto de recaudo de Tasas de Uso del Terminal de Transporte y de los respectivos recibos de caja y comprobantes de egreso.

Con la creación del Departamento Jurídico Comercial, en diciembre de 2001, se establece la dependencia encargada de la administración de los inmuebles de la entidad y en la que se han levantado diferentes tipos de inventarios observando a la fecha, que están pendientes de verificación en su parte legal, consecución de soportes, su depuración y conciliación con la parte financiera de la entidad para realizar los ajustes y registros contables pertinentes. con la siguiente clasificación:

- Inmuebles propiedad de la Terminal de Transporte: Recopila los inmuebles que constituyen el inventario de propiedad de la Terminal de Transporte S.A., independientemente de la destinación que éstos tengan. Figuran varios bienes que aunque no son edificaciones, están registrados en inventarios que ha venido mejorando la Entidad.
- Terrenos: Es un inventario que refleja la cantidad de lotes que posee el Terminal.
- Inmuebles de operatividad: Predios cuyo uso está destinado única y exclusivamente para que se realicen actividades propias de la operación, de la función que tiene por objeto la Terminal de Transporte.
- Lotes de cesión: Es el producto de todos los lotes que fueron determinados para cesión tipo A y tipo B, desde la aprobación del proyecto de construcción de la Terminal.
- Bienes en comodato: En el se encuentran los inmuebles que se ha verificado están siendo disfrutados, en calidad de comodato, por otros Entes.

- Predios de propiedad de la Terminal que figura a nombre de terceros: Inmuebles que presuntamente son de propiedad de la Terminal, pero que por deficiencias en la titularidad o tradición, aparece a nombre de terceros.
- Predios pertenecientes a terceros que figuran a nombre del Terminal Bogotá Copropiedad: Son inmuebles que están ubicados en el edificio de copropiedad y que aún no han sido escriturados ni saneados.
- Predios pertenecientes a terceros pendientes de verificar tradición Terminal Copropiedad: Son inmuebles que fueron del Terminal y se vendieron, algunos con escritura otros con promesa de compraventa, los que presentan vicios en la tradición.
- Predios pertenecientes a terceros que figuran a nombre del Terminal Edificio oficina Terminal de Transporte: Bienes que vendió la terminal personas determinadas y sin embargo figuran en catastro y en registro a nombre de personas diferentes.
- Predios pertenecientes a terceros que figuraron a nombre del Terminal Edificio oficinas Terminal de Transporte: Inmuebles que fueron de la Terminal y que a pesar de su venta siguen figurando a su nombre.
- Inventario especial y específico de bienes en arriendo: Corresponde al inventario que se efectuó de los bienes que son de propiedad de la Terminal de Transporte o que están bajo su custodia y que han sido arrendados a terceros.
- Saneamiento y legalización de inmuebles, de propiedad de la sociedad, con gravamen hipotecario.
- Implementación de las nuevas minutas, formalidades contractuales y precios actualizados para la suscripción de contratos de arrendamiento.
- Se desarrollo un importante proceso orientado a determinar la cantidad de metros cuadrados de los inmuebles de propiedad de la Terminal de Transporte S.A., estableciendo su coeficiente de participación en la Asamblea del Terminal Bogotá Copropiedad.

Se creó y organizó el archivo de los bienes inmuebles de propiedad de la Terminal de Transporte S.A., desarrollando las siguientes actividades:

- Organización y clasificación de los documentos recuperados en los archivos inactivos de incidencia sobre los predios.
- Recopilación de documentación e información que se encontraba dispersa en otras dependencias. De la misma manera, se realizó la selección, clasificación y recuperación de los documentos de bienes en los archivos inactivos.
- Organización del espacio físico para la recopilación de planos, en el atilero del edificio administrativo.

Definición de políticas y acciones de mejoramiento para la recuperación de cartera.

- Creación del Departamento Jurídico Comercial para realizar gestión de cobro prejurídico con apoyo del Departamento Financiero. Así mismo, se creó el Comité de Cartera, con el fin de evaluar la eficiencia y eficacia de la gestión.
- Se evaluaron los procesos y orígenes de la cartera, dando lugar a la elaboración del manual de procedimientos de cartera.
- Se suscribió contrato de Novación en fecha junio 20 de 2002 para el pago de cartera con acciones propuesto por Rápido Duitama, por valor de \$71.440.259.00
- Elaboración de nuevos contratos de arrendamiento, conforme las actuales formalidades contractuales, que brindan reales garantías a la entidad.
- Depuración y clasificación del archivo activo e inactivo de la Entidad para determinar los documentos propios de contratos de arrendamiento, actualizando el valor de los avalúos para la fijación del precio del metro cuadrado.
- Organización del archivo de bienes en arriendo y codificación de los contratos de arrendamiento con el número que identifica a la empresa transportadora en la zona operativa.

- Recopilación y análisis de los documentos existentes sobre comodatos, buscando su origen y definiendo los bienes de la Terminal incluidos en este tipo de negociación.
- Establecimiento de una nueva minuta de contrato de arrendamiento con cláusulas más exigentes y con nuevos precios.
- Inicio del proceso de terminación de los contratos existentes, con el fin de que se acojan a las actuales políticas de contratación, implementadas por la Terminal de Transporte S.A.

4.4.3. Operacionalización de los Elementos

Observaciones formuladas dentro del proceso Auditor

- Ausencia generalizada de manuales de procedimiento
- No hay integración de información entre las diferentes áreas para soportar la toma de decisiones, encontrándose desactualizado el software financiero.

Avances y Logros de la entidad

Con el fin de generar mecanismos de control interno e interiorizar en el recurso humano la cultura de autocontrol y mejoramiento continuo, se ejecutaron las siguientes acciones:

- Implementación de los manuales de almacén, presupuesto, tesorería y contabilidad en materia financiera y de los manuales de Contratación e Interventora como soporte jurídico a los procesos contractuales.
- Para mejorar los componentes de esta fase, que corresponde a la Operacionalización de los elementos, la administración adelanta un importante programa de capacitación, con el objeto de fortalecer las competencias gerenciales y de liderazgo para los directivos y mandos, así como también en aspectos críticos como la seguridad.

Como resultado de la ejecución del convenio de fecha noviembre 2 de 2001 suscrito con la Secretaria de Hacienda Distrital, se mejoró las aplicaciones y desarrollo del software administrativo y financiero de la Entidad.

- A junio de 2002, están implementados y en producción los procesos de Recursos Humanos, Inventarios y Correspondencia.
- Se encuentran en implementación, integración y puesta en marcha los procesos sistematizados de Contratación, Presupuesto, Plan anualizado de caja, Contabilidad y archivo.

4.4.4 Documentación

En relación con el manejo de la documentación para lo corrido del 2001, la entidad no contaba con un archivo individualizado por cada uno de los inmuebles de propiedad del terminal y para el manejo de los deudores, ya que la mayoría de estos soportes se encontraban en archivos inactivos y dispersos en otras dependencias de la entidad. Igual situación se presenta para los documentos propios de contratos de arrendamiento y comodato de la entidad.

Avances y Logros de la entidad

Aunque no existen mayores deficiencias en esta fase, la administración asumió el compromiso de mantener debidamente documentada y soportada la memoria institucional, garantizando que las innovaciones que se vienen generando, no causen desviaciones y traumatismos en el desarrollo de la gestión.

4.4.5. Retroalimentación

El terminal de transporte S.A. cuenta con una Revisoría Fiscal, que se encarga de informar a la Administración, mediante memorandos con medidas requeridas, las deficiencias del sistema de control interno contable y administrativo, las cuales en su mayoría son comentadas con cada uno de los funcionarios que intervienen en los procesos, que permiten corregir, encausar o motivar comportamientos estructurales, como resultado de sus recomendaciones.

Para lo corrido del año 2001 la entidad no dio estricto cumplimiento a los memorandos de control interno de la Revisoría Fiscal tal como puede evidenciarse con el “Memorando Con Medidas Requeridas” como resultado del trabajo realizado en el periodo enero 2001 a marzo de 2002 por la Revisoría cuyo informe fue dado a conocer el día 15 de abril de 2002 al

Señor Gerente del Terminal, y en que indica: “Es importante mencionar que algunos de estos puntos fueron mencionados en el memorando de control interno del año anterior, pero por la naturaleza de la inconsistencia y su proceso de corrección aparecen nuevamente en el presente informe. Así mismo algunas deficiencias ya fueron o están siendo corregidas a la fecha del presente informe”.

Avances y Logros de la entidad

- El Plan Estratégico 2002-2003 de la Terminal de Transporte S.A., actualmente en ejecución se soporta en las siguientes estrategias corporativas: Cultura de Servicio al Cliente, Proceso de planificación estratégica, Proceso de aseguramiento de la calidad, Nuevo esquema de mercadeo, comunicaciones y relaciones públicas, Desarrollo de competencias de los directivos y empleados, estrategia cultural y mental, y Plan de Actualización y Modernización.
- Comité Ejecutivo: Esta integrado por los directivos de primer nivel. Se ocupa de coordinar los aspectos generales y prioritarios de la Sociedad.
- Grupos primarios: Integrados por los gerentes, los jefes de departamento y principales colaboradores de cada área.
- Con el objeto de establecer una rutina y asegurar que cada asunto importante fuera tratado periódicamente, se encuentran institucionalizados los comités que a continuación se relacionan:
 - Comité Técnico
 - Comité de Contratación
 - Comité de Operaciones Internas
 - Comité Jurídico
 - Comité de Seguridad
 - Comité de Recursos Humanos
 - Comité de Planeación y Control
 - Comité de Bienes
 - Comité de Servicio
 - Comité de Operaciones Externas
 - Comité Financiero
 - Comité de Cartera
 - Comité de Sistemas

Como consecuencia de la evaluación final del Sistema de Control Interno se obtuvo los resultados que se muestran en el cuadro siguiente:

CUADRO Nº 17 EVALUACION CUANTITATIVA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

FASES	Gerencia Administrativa	Gerencia Operativa	Secretario General	Gerencia de Control	Total Promedio	Clase de Riesgo
1. Ambiente de control	3.5	3.5	3.5	3.5	3.5	BUENO
2. Administración del riesgo	3.0	3.0	3.0	3.5	3.1	BUENO
3. Operacionalización de los elementos	3.5	3.2	3.4	3.5	3.4	BUENO
4. Documentación	3.5	3.5	3.0	3.5	3.4	BUENO
5. Retroalimentación	3.0	3.0	3.0	4.0	3.2	BUENO
TOTAL PROMEDIO					3.3	BUENO

Conclusiones

De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta los componentes de las fases de evaluación al control Interno con respecto al año 2001 de los procesos y procedimientos de la empresa Terminal de Transporte S.A. el Grupo Auditor determinó que la entidad cuenta con un mediano riesgo.

ANEXO No. 1 CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR
ADMINISTRATIVOS	45	
FISCALES	4	\$392.445.164
DISCIPLINARIOS	0	
PENALES	0	

Nota. Los hallazgos Fiscales se encuentran relacionados en los numerales 4.2.1.1. – 4.2.1.2. –4.2.2.1. y 4.2.2.2. de éste informe.



ANEXO No. 2

**ESTADOS CONTABLES Y SUS NOTAS
TERMINAL DE TRANSPORTE S.A.**